MUNICIPALIDAD NANDAYURE
AUDITORIA
NANDAYURE, GUANACASTE

ACTA N° 34-2020

ACTA NÚMERO TREINTA Y CUATRO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, EL DÍA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, A LAS DIECISÉIS HORAS Y TREINTA MINUTOS.

MIEMBROS PRESENTES:

Señora Delia Lobo Salazar	Presidenta Municipal
Señora Xiomara Mayorga Mena	Vicepresidenta
Señor Juan Miguel Alvarado Alvarado	Regidor propietario
Señora Josefa Rodríguez Jiménez	Regidora propietaria
Señora Vivian Brenes Mora	Regidora suplente
Señor Erick Arroyo Villegas	Regidor suplente en ejercicio
Señora Yaritza Rodríguez Campos	Regidora suplente
Señora Delbeth Jiménez Guerrero	Regidora suplente
Señora Andry Briceño Ramos	Síndica propietaria
Señor Carlos Antonio Cortés Cordero	Síndico propietario
Señora Ilse Matarrita Buzano	Síndica suplente en ejercicio
Señora Rebeca Chaves Duarte	Secretaria Municipal

AUSENTES:

Señor Manuel Alexander Urbina Garita	Regidor propietario
Señora Nuria Reyes Quirós	Regidora suplente
Señor Jeison Carrillo Villagra	Síndico propietario
Señor José Miguel Fajardo Sequeira	Síndico propietario
Señor Edwin Jiménez Salgado	Síndico propietario
Señor Jean Carlos Gutiérrez Martínez	Síndico propietario
Señor Johan Talí Salinas Rosales	Síndico suplente
Señora Anabell Aguilar Barboza	Síndica suplente
Señora Viviana Arguedas Salgado	Síndica suplente
Señora Jackeline García Alvarado	Síndica suplente
Señor Giovanni Jiménez Gómez	Alcalde Municipal

Otros Asistentes:
Ing. Miguel Ángel Escalante Arias, Ex Jefe MAG Carmona – Nandayure

Comprobado el quórum se inicia la sesión presidida por la Presidenta Municipal Delia Lobo Salazar, con base en el siguiente orden del día:

Artículo I.
- Orden del día

Artículo II.
- Entrega de Certificados de Jubilación (Alice Rodríguez y Miguel A. Escalante)

Artículo III.
- Lectura y aprobación acta Ord. N°32-2020

Artículo IV.
- Informe de Comisiones y del Señor Alcalde

Artículo V.
- Lectura de Correspondencia y acuerdos

Artículo VI.
- Asuntos Varios

Artículo VII.
- Espacio ara síndicos

Artículo VIII.
- Control de acuerdos

Artículo IX.
- Mociones de los Regidores

ARTICULO I

Orden del día

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidente Municipal, indica, damos inicio a la sesión ordinaria, N°34 del 22 de diciembre de 2020, voy a darle lectura al orden del día para su aprobación, artículo I. Aprobación del orden del día, artículo II. Entrega de certificado de jubilación a la señorita Alice Rodríguez Alvarado y al señor Miguel Ángel Escalante Arias, artículo III. Lectura y aprobación del acta ordinaria N°32-2020, artículo IV. Informe de Comisiones y del señor Alcalde, artículo V. Lectura de correspondencia y acuerdos, artículo VI. Asuntos Varios, artículo VII. Espacio de los síndicos, artículo VII. Control de acuerdos y artículo IX. Mociones de los Regidores y somete a votación la aprobación del orden del día, aprobado por; Xiomara Mayorga, Juan Miguel Alvarado, Erick Arroyo, Josefa Rodríguez y Delia Lobo.

ARTICULO II

Entrega de Certificados de Jubilación

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidente Municipal, explica, Alice el día que la notificamos nos dijo que estaba en San José, que estaba donde una hermana y que no podía venir, don Miguel nos confirmó que venía yo ciento que, si llega en algún momento, pues hacemos una moción de orden y lo recibimos o si no pues le hacemos llegar el certificado, ¡okay!, bueno ya llego el señor Miguel Escalante, buenas tardes don Miguel, de parte de Concejo Municipal, pues agradecerle todos los años de labor al servicio de tanto del MAG, como del pueblo del cantón de Nandayure, una labor de todos conocidos no solo se limitó a solo a la oficina, ni se limite a solo al Ministerio de Agricultura, sino fue un servicio que siempre prestaste a todo el cantón de Nandayure y esperamos, nos siga colaborando también, tanto en las comisiones como lo es en la comisión de ambiente la cual pertenece, así como a la comisión del festival navideño etcétera, que sabemos que por la clase de persona que es usted, vamos a seguir sabiendo de don Miguel Escalante, le ruego que por favor pasar para hacerle entrega del certificado, el cual dice, *"Certificado de Jubilación; al director de la agencia MAG Nandayure, Miguel Ángel Escalante Arias, este Concejo Municipal de la Municipalidad de Nandayure, agradece por su trayectoria, por su entrega de trabajo, gran colaborador en organizaciones y eventos que enmarcaron a este cantón de Nandayure todo este tiempo que estuvo presente, hoy es motivo de alegría porque ha concluido una gran labor en este cantón que fue y seguirá siendo su segunda casa, también por ser un hombre de lucha, entrega, no queda, más que decir gracias... Por constancia se le hace entrega de este certificado, otorgado en Carmona,22 de diciembre del año 2020, firmado por Delia Lobo Salazar, Presidente Municipal"*, bueno también le queríamos hacerle entrega de un presente, es un arbolito para que, entre unos años, se coma un zapote a nombre del Concejo Municipal, así como crezca vaya creciendo la amistad, entre su persona y el pueblo de Nandayure.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, comenta, para mí es un placer estar presente en esta sesión, donde se está despidiendo como jubilado a un amigo verdad, en realidad son cosas que no me imaginaba esperar de tener esta oportunidad, usted sabe que aquí en Nandayure se le tiene un gran aprecio en verdad, en realidad ni se nos pasa por la mente que usted es de Jicaral, siempre se ha visto como un Nandayureño más, entonces por eso se ganó un espacio en este cantón y aquí va ser bien recibido todo el tiempo, que Dios los bendiga de aquí en adelante y puedas disfrutar su jubilación.

El Ing. Miguel Ángel Escalante Arias, Ex Jefe MAG Carmona – Nandayure; menciona, gracias señoras y señores del Concejo Municipal, no sé si sea merecido o no, realmente venia pidiéndole a Dios ecuanimidad y fortaleza, realmente para mí es emotivo, fueron muchos años recorriendo este cantón, yo creo que no se quedó ningún rincón de este cantón, ni una casa de un agricultor que yo no visitara, si les digo que si me hubiera limitado a las horas de trabajo, de ocho a las cuatro de la tarde no lo hubiera logrado, un día en general estaba en una reunión en Juan de León, entonces los señores del proyecto de riego les daba risa como yo si al día siguiente me jubilaba, estaba ahí y me dicen si tenías un accidente o se le quiebra una pata me dicen, y les digo diay pero aquí estoy voy a trabajar hasta el último minuto que me paguen, realmente fueron muchos años porque yo Sali a un proyecto se desarrollaba al otro lado de la península y tuve la oportunidad de llegar a Nandayure, yo siempre pensé que fue una bendición de Dios, primero porque me encontré muchas cosas que había que hacer, luego porque me encontré una gente increíblemente maravillosa en este cantón y de ahí me fui integrando a una serie de comisión y de luchas, en el festival navideño y creo que tengo como 12 años de estar ahí, en la comisión de emergencias y en la reunión pasada yo les decía que el carro del Ministerio de Agricultura fue el que entro a atender una emergencia y eso me daba mucho orgullo, quiero dejar en claro que siempre que hablo de mi labor no es como persona si no que a la par mía hay otra gente, la señora que limpia, está la secretaria, están los compañeros, hay mucha gente ahí, está la gente de las organizaciones que para mí ha sido muy importante, creo que aquí hay gente de varias organizaciones, que siempre me han atendido la mano, desde la organizaciones de productores, como de organizaciones grandes como Coopeguanacaste en fin siempre han estado ahí y para mi han sido muy importante, el tener una buena relación con las instituciones han sido fundamental,

AUDITORIA
MUNICIPALIDAD NANDAYURE, CUANACASTE

me he tratado de alejar de algunas diferencias que existen dentro de las instituciones, siempre he tratado de tener buenas relaciones con todas las partes, yo creo que esto e llego montones y quiero decirles que como decía doña Delia, ahí sigo en estos días de jubilado mi teléfono sigue siendo el mismo número, no lo voy a cambiar un día de estos una actividad que me hicieron en Canjelito muy bonita por cierto y me decían vas a cambiar el número y yo les decía no, no lo voy a cambiar, obviamente el correo electrónico si porque tengo que cambiar al mío y de echo no voy a cambiar mi forma de ser y de hecho ya de por sí estoy comprometido, ayudar a una gente escribir unas propuestas, hay una serie de puntos en mi informe final que no es un informe de 24 años, es un informe de 35 años, que incluyen 11 años que estuve en otro lado, ese informe está en la página del MAG, en ese informe no recuerdo con exactitud creo que son 14 puntos, que para mí es importantísimo que quede bien claro de cosas que se comenzaron y cosas que quedaron inconclusas, de proyectos que tienen que consolidarse que se le tiene que dar fin, hay están contemplados, para la persona que venga ya, al menos no sé qué, no sé quién va ser y entiendo que ayer hubo una recepción de entrevistas, anoche me llamaron dos personas de las entrevistadas y les agradecí que me llamaron y dije que sí, yo les iba ayudar y le dije que sí claro con mucho gusto, porque yo lo que creo es que nadie imprescindible en la vida, va a llegar gente nueva con mucho más energía y estoy consciente que no soy un cuila, ya tengo mis añitos, gracias al Señor que todavía me siento con muchas energías y todavía me siento con bastante energía y quedó a la mejor disposición en ayudar a la persona que venga con mucho gusto, doña Delia también quedó con la disposición de apoyar a la Comisión de Ambiente, obviamente que dentro de mi trinchera, como ingeniero, como persona que me siento de este cantón, como hace 8 años soy de Nandayure y me nace ser partícipe de un cantón que me dio trabajo por muchos años, por eso decidí venir a votar a Nandayure, me pongo a la disposición, no sólo de ustedes, sino también a la persona que venga o a la persona que nombren, ya dije no soy imprescindible, dicen que todas escoba nueva barre bien, yo le voy a ayudar para que barra bien, yo le voy ayudar para que las cosas se hagan, si tengo que venir como lo hice un día de estos, después de jubilado venir a la oficina, para ayudarle a alguien yo vengo ayudarle no tengo ningún problema en eso, ni ayudarles a escribir, gracias al señor tengo un poquito de habilidad, para terminar un día de estos le decía a los compañeros en una actividad que me hicieron aquí en el cerro, talvez en un empleado público que no supe trabajar en el gobierno, agarro las cosas muy enserio, creo que así no debe hacer, cuando un señor me llamaba y mi teléfono siempre está a la disposición, en la noche yo llegaba a la casa a revisar los mensajes, a responderles los mensajes de los agricultores y todavía lo estoy haciendo, para que sea vocero de mis palabras, talvez disculparme con la gente que no o talvez el tiempo no me permitió terminar las cosas, dolorosamente me jubile en un año bien complicado, tenía ya desde el año pasado dos actividades programadas, bueno dos actividades programadas, una era el segundo encuentro cantonal de la juventud, que ahí se quedó entonces le dije a la persona que estoy a la mejor disposición de ayudarle, también las actividades del día del agricultor que siempre fueron muy bonitas, también sigo con la disposición de seguir ayudándoles y reitero el agradecimiento, que Dios los bendiga e ilumine, para tener el amarre digo yo o más bien las buenas relaciones con otras partes que son fundamental para el trabajo de ustedes para que eso se haga, yo siempre le pido a Dios, que esas relaciones en este cantón se mejoren por todos lados, para que los proyectos se consoliden de la mejor manera, que Dios los bendiga, los siga iluminando y los siga conduciendo en los mejores caminos, que les de mucha salud creo que en este momento es lo que más ocupamos en este país salud, feliz navidad y que tengan un feliz año 2021 lleno de mucha prosperidad, gracias.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidente Municipal, comenta, a usted las gracias e igual que pase una feliz navidad, un 2021 muy prospero, son sus proyectos personales que me imagino que también son muchos y muchas gracias.

ARTICULO III

Lectura y aprobación acta Ord. N°32-2020

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica, procedemos a la lectura y aprobación de actas ordinaria N° 32-2020, ¿alguno tiene alguna observación, que hacerle?, ¡Okay! Ninguno, procedo a la aprobación del acta ordinaria N° 32-2020, probada por; Xiomara Mayorga, Juan Miguel Alvarado, Erick Arroyo, Josefa Rodríguez y Delia Lobo.

ARTICULO IV

Informes de Comisiones y del señor Alcalde

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica, hay tres informes de comisiones, porque son muy importante verlos antes de la correspondencia, el primero el que vamos a ver el informe de Jurídicos con respecto al veto, pero diay creo que se nos pasó el tiempo, si de todas formas el Concejo decide no acogerlo, e igual se manda, aunque no lo reciban, le solicita a la reg. Delbeth Jiménez, para que le ayude a dar lectura a dichos informes, hay un informe de hacienda y nos estamos reuniendo los martes y como hay una modificación, entonces en ese informe ya vimos la modificación, me parece que se vea el informe cuando se vea la modificación para saber de qué hablamos verdad.

La reg. Delbeth Jiménez Guerrero, procede con la lectura del informe de Comisión Asuntos Jurídicos, del 18 de diciembre del 2020…

Informe de Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos CAJ-MN-09-2020 de la reunión celebrada el 18 de diciembre de 2020:

Se inicia reunión de Asuntos Jurídicos al ser las 16 hrs del 18 de diciembre del 2020 con la presencia de Delia Lobo (regidora) y Juan Miguel Alvarado (regidor) y la Asesora Externa Licda. Nancy Elena Rivas Elizondo.

Se analiza documento enviado por el Alcalde Municipal en el que de conformidad con el artículo 173 de la Constitución Política y los artículos 13, inciso i), 17 inciso d), 162 y 167 del Código Municipal; interpone "VETO" en contra el acuerdo municipal aprobado en el inciso 2) del artículo III de la Sesión Ordinaria No. 30, celebrada el 24 de noviembre de 2020, comunicado mediante el oficio SCM.LC.02-30-2020 del 25 de noviembre de 2020, en el que se acuerda indicar a la Alcaldía Municipal, cuál será el funcionario de la Municipalidad de Nandayure que servirá de enlace entre la Alcaldía Municipal y el Concejo Municipal, así como el que se encargará de dar el aval técnico para las compras o adquisiciones de bienes relacionados con los programas de recolección de residuos sólidos.

Analizado el documento presentado correspondiente al VETO mencionado, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: Rechazar el VETO interpuesto por el Alcalde Municipal, ya que según se indica en el artículo 8 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, Decreto N° 33411-H el Encargado del Departamento de Gestión Ambiental es el que debe estar a cargo del proceso.

Comentarios:
La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica, entonces este es dictamen del veto, procedo a la votación sobre si rechazan o acoge el veto, interpuesto por el señor Alcalde, aprobado por…
La reg. Delbeth Jiménez Guerrero, pregunta, ¿que, en sí, se va a aprobar?
La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, si aprobar las recomendaciones y la recomendación es no aprobarlo, entonces someto a votación la acogida del informe de comisión y rechazar el veto del señor Alcalde, aprobado por; Xiomara Mayorga, Juan Miguel Alvarado y Delia Lobo y escuchamos el descargo de Josefa Rodríguez.
La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, justifica diciendo que, no lo apruebo porque yo lo había acogido desde el primer momento el veto, lo había aceptado.
La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica, escuchamos el descargo de Erick Arroyo.
El reg. Erick Arroyo Villegas, menciona, yo lo voto por que desconozco realmente, no sé y no puedo votar algo que no sé, es más no sé de qué veto, es más aquel día lo dijeron y yo me quede, porque yo no había venido, entonces considero que es mi derecho no votar.
La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica, estaba en la correspondencia, pero diay está bien.
El reg. Erick Arroyo Villegas, pregunta, ¿en la correspondencia de hoy?
La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, no, esto viene del asunto de la basura, ¡okay!, se dispensa de trámite de Comisión por; Xiomara Mayorga, Juan Miguel Alvarado y Delia Lobo y queda pendiente a ratificar en cuanto salga el acta, por lo tanto, el acuerdo queda aprobado con aprobación simple de tres votos positivos de los regidores Xiomara Mayorga, Juan Miguel Alvarado y Delia Lobo y con dos negativos de los regidores Josefa Rodríguez y Erick Arroyo. ¡Okay! Ahora procedemos a ver el informe de Zona Marítimo Terrestre.

Por tanto, el acuerdo queda de la siguiente forma:

1- Conocido el Informe de Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos CAJ-MN-09-2020 de la reunión celebrada el 18 de diciembre de 2020, referente al documento enviado por el Alcalde Municipal en el que de conformidad con el artículo 173 de la Constitución Política y los artículos 13, inciso i), 17 inciso d), 162 y 167 del Código Municipal; interpone "VETO" en contra el acuerdo municipal aprobado en el inciso 2) del artículo III de la Sesión Ordinaria No. 30, celebrada el 24 de noviembre de 2020, comunicado mediante el oficio SCM.LC.02-30-2020 del 25 de noviembre de 2020, en el que se acuerda indicar a la Alcaldía Municipal, cuál será el funcionario de la Municipalidad de Nandayure que servirá de enlace entre la Alcaldía Municipal y el Concejo Municipal, así como el que se encargará de dar el aval técnico para las compras o adquisiciones de bienes relacionados con los programas de recolección de residuos sólidos, recomendando la comisión recomienda al Concejo Municipal: Rechazar el VETO interpuesto por el Alcalde Municipal. **Considerando** la recomendación brindada, este Concejo acuerda: Rechazar el VETO interpuesto por el Alcalde Municipal, ya que según se indica en el artículo 8 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, Decreto N° 33411-H el Encargado del Departamento de Gestión Ambiental es el que debe estar a cargo del proceso. Comuníquese. **Aprobado con tres votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Xiomara Mayorga Mena, un voto negativo de la regidora Josefa Rodríguez Jiménez porque ella si había**

MUNICIPALIDAD NANDAYURE GUANACASTE AUDITORIA

acogido el veto desde un principio y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas se abstiene de votar porque desconoce el tema y no tiene idea de que se trata y considera que es su derecho no votar. ACUERDO APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, solicita a la compañera Delbeth Jiménez, para que le ayude a dar lectura al informe de Comisión de Zona Marítimo Terrestre.

La reg. Delbeth Jiménez Guerrero, procede a dar lectura del informe de Comisión de Zona Marítimo Terrestre, dictamen de comisión N° 5, del 22 de diciembre del 2020…

Informe de Comisión de Zona Marítimo Terrestre #5-2020 de la reunión celebrada el 22 de diciembre de 2020:

Se realiza reunión de comisión ZMT al ser las 9 horas 30 minutos del 22 de diciembre del 2020, contando con la presencia de:
Juan Miguel Alvarado (Regidor)
Delia Lobo (Regidora)
Xiomara Mayorga (Regidora)
Jokcuan Ajú (Asesor interno)

Se procede a analizar lo siguiente:

Caso #1
Se analiza el Inciso 21, Artículo IV, sesión ordinaria N°33 correspondiente a la solicitud parcial de derechos solicitada por el Sr. Harry Zurcher. Vista y analizada documentación correspondiente y considerando que la concesión de Inversiones Islita finaliza 7 de agosto del 2021 y sobre la cual existe una solicitud de prórroga que se presentó y se tramita en el departamento de ZMT. Esta comisión recomienda solicitarle al interesado finalizar con el proceso de prórroga de concesión, previo a resolver la sesión de derecho.

Caso #2
Se analiza el Inciso 24, Artículo IV, sesión ordinaria N°33 correspondiente o referente a la solicitud de la sesión de derechos e la parcela #174 de playa Coyote; solicitada por la Licenciada Patricia Guerrero. Analizada la nota presentada por la señora licenciada Patricia Guerrero Murillo esta comisión recomienda al concejo atender la solicitud de la señora y aclarar los puntos mencionados en la solicitud que ella presentó.

Caso #3
Se analiza el Inciso 24, Artículo IV, sesión ordinaria N33 correspondiente o referente al Proyecto de Resolución presentado por el Sr. Harry Zurcher Blen, parcela N° 02 de Playa Islita, Bejuco, Nandayure; esta comisión recomienda aprobar la solicitud de concesión presentada por el sr Harry Zurcher.

Caso #4
Se analiza el Inciso 4, Artículo IV, sesión ordinaria N33 correspondiente al oficio remitido por el señor alcalde referente a la solicitud de prórroga de concesión solicitada por el señor Jorge Mora González, parcela 36 de Playa San Miguel; considerando que se cumplieron con los requisitos formales, esta comisión recomienda aprobar la solicitud prórroga y autorizar al señor alcalde para que firme el contrato de prórroga entre la municipalidad y el señor Jorge Mora González, cédula 202030409.

Caso #5
Se analiza el Inciso 5, Artículo IV, sesión ordinaria N°33 correspondiente al oficio remitido por el señor alcalde, referente a la solicitud de prórroga de concesión solicitada por Red Triangle Corporation S.A, parcela N° 29 de Playa San Miguel; considerando que se cumplieron con los requisitos formales, esta comisión recomienda aprobar la solicitud prórroga y autorizar al señor alcalde para que firme el contrato de prórroga entre la municipalidad y la sociedad Red Triangle Corporation S.A con cédula jurídica N° 3-101-362680.

Comentarios;
La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, manifiesta, entonces vamos ir votado uno a uno el primer caso es de la sesión de derechos de don Harry Zurcher, donde se le recomendó que antes de hacer la solicitud de sesión y sí que, si se le terminara la prórroga, es que está haciendo los trámites a la vez, entonces primero que terminara la solicitud de prórroga y luego hiciera la sesión de derechos, ¡okay!, entonces someto a votación el caso número 1 de comisión de Zona Marítimo Terrestre, aprobado por; Xiomara Mayorga, Juan Miguel Alvarado, Erick Arroyo, Josefa Rodríguez y Delia Lobo, se dispensa de trámite de comisión por; Xiomara Mayorga, Juan Miguel Alvarado, Erick

Arroyo, Josefa Rodríguez y Delia Lobo y queda definitivamente aprobado por; Xiomara Mayorga, Juan Miguel Alvarado, Erick Arroyo, Josefa Rodríguez y Delia Lobo.
El caso número 2, es sobre la solicitud de sesión de derecho, de la parcela N° 74 de Playa Coyote, la cual se recomienda, atender la solicitud y aclarar los puntos mencionados en la solicitud que ella presento, entonces someto a aprobación el caso número de comisión de Zona Marítimo Terrestre, aprobado por; Xiomara Mayorga, Juan Miguel Alvarado, Erick Arroyo, Josefa Rodríguez y Delia Lobo, se dispensa de trámite de comisión por; Xiomara Mayorga, Juan Miguel Alvarado, Erick Arroyo, Josefa Rodríguez y Delia Lobo y queda definitivamente aprobado por; Xiomara Mayorga, Juan Miguel Alvarado, Erick Arroyo, Josefa Rodríguez y Delia Lobo.
El caso Número 3, es sobre los proyectos de resolución presentados por Harry Zurcher, de la parcela N°02 de Playa Islita, la comisión recomienda aprobar la solicitud de concesión presentada por el señor Harry Zurcher, se analizó con el expediente, está en orden y no se encontró ningún problema, en concederle la concesión, aprobado por; Xiomara Mayorga, Juan Miguel Alvarado, Erick Arroyo, Josefa Rodríguez y Delia Lobo, se dispensa de trámite de comisión por; Xiomara Mayorga, Juan Miguel Alvarado, Erick Arroyo, Josefa Rodríguez y Delia Lobo y queda definitivamente aprobado por; Xiomara Mayorga, Juan Miguel Alvarado, Erick Arroyo, Josefa Rodríguez y Delia Lobo.
El Caso Número 4, es con respecto a la solicitud de prórroga de concesión de don Jorge Mora, ese era el de las copias, el de la parcela N° 36 de playa San Miguel, que hasta se analizó con el expediente, ya todo en orden, la comisión recomienda aprobar la solicitud de prórroga y autorizar al señor Alcalde para que firme el contrato de prórroga entre la Municipalidad y el señor Jorge Mora Gonzáles, aprobado por; Xiomara Mayorga, Juan Miguel Alvarado, Erick Arroyo, Josefa Rodríguez y Delia Lobo, se dispensa de trámite de comisión por; Xiomara Mayorga, Juan Miguel Alvarado, Erick Arroyo, Josefa Rodríguez y Delia Lobo y queda definitivamente aprobado por; Xiomara Mayorga, Juan Miguel Alvarado, Erick Arroyo, Josefa Rodríguez y Delia Lobo.
El caso número 5, es con relación, con otra solicitud de prórroga Red Triangle Corporation, de la parcela N°29 de Playa San Miguel, considerando que cumplieron con todos los requisitos, esta comisión recomienda aprobar la solicitud de la prórroga y autorizar al señor Alcalde para que firme el contrato de prórroga entre la Municipalidad y con la sociedad Red Triangle Corporation, aprobado por; Xiomara Mayorga, Juan Miguel Alvarado, Erick Arroyo, Josefa Rodríguez y Delia Lobo, se dispensa de trámite de comisión por; Xiomara Mayorga, Juan Miguel Alvarado, Erick Arroyo, Josefa Rodríguez y Delia Lobo y queda definitivamente aprobado por; Xiomara Mayorga, Juan Miguel Alvarado, Erick Arroyo, Josefa Rodríguez y Delia Lobo.

Por tanto, los acuerdos quedan de la siguiente forma:

2- Conocido el informe de Comisión de Zona Marítimo Terrestre de la sesión celebrada el 22 de diciembre de 2020, referente a la solicitud parcial de derechos solicitada por el Sr. Harry Zurcher, e indican que vista y analizada documentación correspondiente y considerando que la concesión de Inversiones Islita finaliza 7 de agosto del 2021 y sobre la cual existe una solicitud de prórroga que se presentó y se tramita en el departamento de ZMT, recomiendan solicitarle al interesado finalizar con el proceso de prórroga de concesión, previo a resolver la sesión de derecho. **Considerando** la recomendación dada, este Concejo acuerda: Solicitarle al Sr. Harry Zurcher finalizar con el proceso de prórroga de concesión, previo a resolver la sesión de derecho. C: Dpto. ZMT. **Aprobado por unanimidad contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Xiomara Mayorga Mena, Josefa Rodríguez Jiménez y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas**. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

3- Conocido el informe de Comisión de Zona Marítimo Terrestre de la sesión celebrada el 22 de diciembre de 2020, referente a la solicitud de la sesión de derechos e la parcela #174 de playa Coyote; solicitada por la Licenciada Patricia Guerrero, e indican que analizada la nota presentada por la señora licenciada Patricia Guerrero Murillo, recomiendan al concejo atender la solicitud de la señora y aclarar los puntos mencionados en la solicitud que ella presentó. **Considerando** la recomendación brindada, este Concejo acuerda: Brindarle la aclaración solicitada a la Licda. Guerrero Murillo y que la comisión brinde la respuesta a cada uno de los puntos consultados para remitir la aclaración a la interesada. **Aprobado por unanimidad contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Xiomara Mayorga Mena, Josefa Rodríguez Jiménez y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas**. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

4- Conocido el informe de Comisión de Zona Marítimo Terrestre de la sesión celebrada el 22 de diciembre de 2020, referente al Proyecto de Resolución presentado por el Sr. Harry Zurcher Blen, parcela N° 02 de Playa Islita, Bejuco, Nandayure; esta comisión recomienda aprobar la solicitud de concesión presentada por el sr Harry Zurcher. **Considerando** la recomendación dada, Analizado el "Proyecto de Resolución" remitido con relación a la solicitud de concesión presentada por "HARRY

AUDITORIA
MUNICIPALIDAD NANDAYURE, GUANACASTE

JAIME ZURCHER BLEN" con cédula número uno-cuatrocientos quince-mil ciento ochenta y cuatro. El Concejo Municipal de Nandayure acuerda: **PRIMERO:** Atender lo recomendado, otorgando una concesión en Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre a "HARRY JAIME ZURCHER BLEN", vecino de Guachipelin de Escazú, Oficentro Plaza Roble, Edificio Los Balcones 4 piso, mayor, costarricense, casado dos veces, Abogado, portador de la cédula de identidad número cinco – doscientos veinticinco – trescientos, sobre un terreno apto para construir ubicado en la Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre en Playa Islita, distrito sexto, Bejuco, cantón noveno Nandayure, provincia cinco Guanacaste. El terreno tiene una cabida de cuatro mil metros cuadrados, según lo describe el plano catastrado número Cinco – Dos millones noventa y nueve mil ciento sesenta y cuatro– dos mil dieciocho, correspondiente la Parcela Nº 2 y los siguientes linderos al Norte: Calle Pública (18.38 metros de frente), al Sur: Zona Pública, al Este: Zona Restringida de la Zona Marítima Terrestre, al Oeste: Zona Restringida de la Zona Marítima Terrestre. La Concesión es para darle al terreno un uso Residencial Turístico, acorde con lo dispuesto en el Reglamento de Zonificación del Plan Regulador. De acuerdo con el uso, el avalúo realizado por Tributación Directa del Ministerio de Hacienda, y a lo establecido en el artículo cuarenta y nueve del Reglamento a la Ley Sobre la Zona Marítimo Terrestre número seis mil cuarenta y tres, el canon anual que deberá cancelar el concesionario a la Municipalidad de Nandayure se establece en la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS COLONES SIN CENTIMOS (cuatro mil metros cuadrados por noventa y nueve mil ochocientos cuarenta colones por cuatro por ciento), el cual deberá ser cubierto en cuotas anuales adelantadas y que corresponde al cuatro por ciento del valor del terreno del área dada en concesión. Debiendo hacer el primer pago al momento en que se firme el contrato respectivo, y los demás pagos antes de vencer cada anualidad. El canon será ajustado conforme a lo dispuesto en el artículo cincuenta ibidem. El plazo de la concesión es por diez años, que podrán ser prorrogados por períodos iguales y consecutivos al vencimiento de cada uno de ellos, siempre que se observen las prescripciones de Ley. **SEGUNDO:** Autorizar al Alcalde Municipal para que firme el contrato de concesión respectivo, procédase a su firma. Comuníquese a los Departamentos de Zona Marítimo Terrestre y de Facturación para lo de sus cargos. **Aprobado por unanimidad contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Xiomara Mayorga Mena, Josefa Rodríguez Jiménez y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas**. ACUERDO APROBADO DEFINITIVAMENTE CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

5- Conocido el informe de Comisión de Zona Marítimo Terrestre de la sesión celebrada el 22 de diciembre de 2020, referente al oficio remitido por el señor alcalde referente a la solicitud de prórroga de concesión solicitada por el señor Jorge Mora González, parcela 36 de Playa San Miguel; indicando que se cumplieron con los requisitos formales, por lo que la comisión recomienda aprobar la solicitud prórroga y autorizar al señor alcalde para que firme el contrato de prórroga entre la municipalidad y el señor Jorge Mora González, cédula 202030409. **Considerando** la recomendación brindada, Analizado el "Proyecto de Resolución" remitido con relación a la solicitud de Prórroga de concesión presentada por "JORGE MORA GONZÁLEZ" con cédula número Dos- doscientos tres-cuatrocientos nueve. El Concejo Municipal de Nandayure acuerda: **PRIMERO:** Atender lo recomendado, otorgando una prórroga de concesión en Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre a "JORGE MORA GONZÁLEZ", vecino de Atenas de Alajuela, mayor, costarricense, casado una vez, Profesor pensionado, portador de la cédula de identidad número dos- doscientos tres- cuatrocientos nueve, finca ubicada en el partido de Guanacaste, matrícula de folio real N° DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES-Z-CERO CERO CERO (5-2283-Z-000), que es un terreno apto para construir ubicado en la Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre en Playa San Miguel, distrito sexto, Bejuco, cantón noveno Nandayure, provincia cinco Guanacaste. El terreno tiene una cabida de mil setecientos once punto cuarenta y cinco metros cuadrados, según lo describe el plano catastrado número G- seiscientos treinta y cinco mil ciento veintinueve – dos mil, correspondiente al Lote Nº 36 y cuenta con los siguientes linderos al Norte: Calle Pública (26.43 metros de frente), al Sur: Zona Pública, al Este: Zona Restringida de la Zona Marítima Terrestre, al Oeste: Zona Restringida de la Zona Marítima Terrestre. La Concesión es para darle al terreno un uso Residencial Turístico, acorde con lo dispuesto en el Reglamento de Zonificación del Plan Regulador. De acuerdo con el uso, el avalúo realizado por Tributación Directa del Ministerio de Hacienda, y a lo establecido en el artículo cuarenta y nueve del Reglamento a la Ley Sobre la Zona Marítimo Terrestre número seis mil cuarenta y tres, el canon anual que deberá cancelar el concesionario a la Municipalidad de Nandayure se establece en la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS COLONES SIN CENTIMOS (mil

setecientos once punto cuarenta y cinco metros cuadrados por cuarenta y dos mil colones por cuatro por ciento), el cual deberá ser cubierto en cuotas anuales adelantadas y que corresponde al cuatro por ciento del valor del terreno del área dada en concesión. Debiendo hacer el primer pago al momento en que se firme el contrato respectivo, y los demás pagos antes de vencer cada anualidad. El canon será ajustado conforme a lo dispuesto en el artículo cincuenta ibidem. El plazo de la prórroga de concesión es por diez años, que podrán ser prorrogados por períodos iguales y consecutivos al vencimiento de cada uno de ellos, siempre que se observen las prescripciones de Ley. **SEGUNDO:** Autorizar al Alcalde Municipal para que firme el contrato de prórroga de concesión respectivo, procédase a su firma. Comuníquese a los Departamentos de Zona Marítimo Terrestre y de Facturación para lo de sus cargos. **Aprobado por unanimidad contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Xiomara Mayorga Mena, Josefa Rodríguez Jiménez y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas**. ACUERDO APROBADO DEFINITIVAMENTE CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

6- Conocido el informe de Comisión de Zona Marítimo Terrestre de la sesión celebrada el 22 de diciembre de 2020, referente al oficio remitido por el señor alcalde, referente a la solicitud de prórroga de concesión solicitada por Red Triangle Corporation S.A, parcela N° 29 de Playa San Miguel, indicando que se cumplieron con los requisitos formales, por lo que la comisión recomienda aprobar la solicitud prórroga y autorizar al señor alcalde para que firme el contrato de prórroga entre la municipalidad y la sociedad Red Triangle Corporation S.A con cédula jurídica N° 3-101-362680. **Considerando** la recomendación brindada, Analizado el "Proyecto de Resolución" remitido por el Alcalde Municipal con relación a la solicitud de Prórroga de concesión presentada por la empresa denominada "RED TRIANGLE CORPORATION, S.A", con cédula jurídica número TRES – CIENTO UNO – TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA, el Concejo Municipal de Nandayure **acuerda: PRIMERO:** Atender lo recomendado, otorgando una prórroga de concesión en la zona restringida de la zona marítimo terrestre a " RED TRIANGLE CORPORATION, S.A ", con cédula jurídica número TRES – CIENTO UNO – TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA, domiciliada en San José, El Carmen, Barrio Escalante, Avenida 9 y 11, Calle 35, Edificio Batalla & Asociados, representada por el señor Roger Guevara Vega, mayor, costarricense, casado una vez, Abogado, vecino de San Pablo de Heredia, Urbanización Las Crucitas casa número cuarenta y dos, portador de la cédula de identidad número uno-ochocientos setenta y ocho-seiscientos diecinueve; inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público al Tomo: Quinientos treinta, Asiento: Ocho mil seiscientos siete; finca ubicada en el partido de Guanacaste, matrícula de folio real N° 2319-Z-000 que es un terreno apto para construir ubicado en la zona restringida de la zona marítimo terrestre en Playa San Miguel, distrito sexto- Bejuco, cantón noveno- Nandayure, provincia cinco- Guanacaste. Terreno que tiene una cabida de MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS, conforme al plano catastrado número G-NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE – DOS MIL CINCO, correspondiente al Lote Nº 29 y cuenta con los siguientes linderos: al Norte: Calle Pública (30 metros de frente), al Sur: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre (zona verde), al Este: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre (lote Nº 28), al Oeste: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre (lote Nº 30). La Concesión es para darle al terreno un uso de Zona de Residencial Turístico acorde con lo dispuesto en el Reglamento de zonificación del Plan Regulador. De acuerdo con el uso, el avalúo realizado por Tributación Directa del Ministerio de Hacienda y a lo establecido en el artículo cuarenta y nueve del Reglamento a la Ley Sobre la Zona Marítimo Terrestre número seis mil cuarenta y tres, el **canon** anual que deberá cancelar la concesionaria a la Municipalidad de Nandayure se establece en la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL COLONES SIN CENTIMOS (mil quinientos metros cuadrados por cuarenta y un mil seiscientos colones por el cuatro por ciento), el cual deberá ser cubierto en cuotas anuales adelantadas y que corresponde al cuatro por ciento del valor del terreno dado en concesión. Debiendo hacer el primer pago al momento en que se firme el contrato respectivo y los demás pagos antes de vencer cada anualidad. El canon será ajustado conforme a lo dispuesto en el artículo cincuenta ibídem. El **plazo** de la prórroga de concesión es por DIEZ AÑOS, que podrán ser prorrogados por períodos iguales y consecutivos al vencimiento de cada uno de ellos, siempre que se observen las prescripciones de Ley. **SEGUNDO:** Autorizar al Alcalde Municipal para que firme el contrato de prórroga de concesión respectivo, procédase a su firma. Comuníquese a los Departamentos de Zona Marítimo Terrestre y de Contabilidad para lo de sus cargos. **Aprobado por unanimidad contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo**

MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE
AUDITORIA
NANDAYURE GUANACASTE

Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Xiomara Mayorga Mena, Josefa Rodríguez Jiménez y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas. ACUERDO APROBADO DEFINITIVAMENTE CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

El siguiente dictamen los íbamos a poner en la correspondencia, para que diera chance antes como hubo más dictámenes de comisión, entonces ya lo pase para acá, y es de reglamento de modificaciones, que venimos de hace semana retomarlo, procedemos a dar lectura del dictamen de comisión de Hacienda y Presupuesto.

Oficio CHP-MN-001-2020 de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto de fecha 17 de diciembre de 2020.

Por este medio esta comisión se permite solicitar información referente a las recomendaciones emitidas por la Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal de este Gobierno Local y aprobadas por este Órgano Colegiado, en la Sesión #26-2020 del 27 de Octubre del 2020, en la cual se recomendó la ***Actualización, Ajuste, Aprobación y Publicación del Reglamento Sobre Modificaciones Presupuestaria, para la Municipalidad de Nandayure***.
Siendo que el tema presupuestario es de índole exclusivo del Concejo Municipal, ya sea aprobaciones de Presupuestos Ordinarios o Extraordinarios, así como de sus Variaciones Presupuestarias (Modificaciones internas), mismas que deben ser reguladas de la mejor manera y bajo un concepto de Transparencias y Control interno en los recursos de la Hacienda Pública.
Se solicita a este Concejo se refiera al estado en trámite del Reglamento antes mencionado. Con el fin de que se inicie en Enero 2021 con la aplicación del mismo, una vez haya sido aprobado por el Concejo y publicado el Diario Oficial La Gaceta.

Comentarios:
La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica, someto votación la aprobación de la modificación del reglamento de modificadores presupuestarias para la Municipalidad de Nandayure, entonces , aprobado por; Xiomara Mayorga, Juan Miguel Alvarado, Erick Arroyo, Josefa Rodríguez y Delia Lobo, se dispensa de trámite de comisión por; Xiomara Mayorga, Juan Miguel Alvarado, Erick Arroyo, Josefa Rodríguez y Delia Lobo y queda definitivamente aprobado por; Xiomara Mayorga, Juan Miguel Alvarado, Erick Arroyo, Josefa Rodríguez y Delia Lobo.
La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, solicita la palabra y menciona, iba hacer la pregunta antes que lo sometiera a votación, no me vistes eso se refiere a las 15 modificaciones verdad.
La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, lo que se modifico era de pasar de 24 a 15 modificaciones al año y que las modificaciones vengan con expediente que fe lo que hablamos con don Giovanni la vez pasada y la numeración que antes venia "a, b, c, d…" ahora viene "1,2,3, 4 ...", esos fueron los tres cambios que se hicieron, al reglamento, en el correo iba el dictamen de comisión, iba el reglamento viejito y la propuesta del reglamento nuevo, entonces esa era las tres cambios que se le hicieron al reglamento de modificaciones, entonces vuelvo a someter la votación de la aprobación de los cambios en el reglamento sobre modificaciones presupuestarias para la Municipalidad de Nandayure, aprobado por; Xiomara Mayorga, Juan Miguel Alvarado y Delia Lobo y escuchamos el descargo de Josefa Rodríguez.
La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, menciona, Delia en el número de modificaciones no estoy de acuerdo porque la vez pasada lo manifesté, el éxito de una institución o del presupuesto no depende de un número de modificaciones, aparte de que está Municipalidad y ya lo sabemos todos que maneja un presupuesto demasiado pequeño y se puede presentar situaciones que se ocupan se han agotado las 15, por lo tanto, no estoy de acuerdo.
La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica, escuchamos el descargo de don Erick Arroyo.
El reg. Erick Arroyo Villegas, menciona, considero que en la presentación de expediente es factible, creo que el número de modificaciones si es un numero incierto, cuando una manejo un presupuesto aparece muchas cosas en el camino, eso es cerrar las puertas, considero y estamos en todos sus derechos y deber de si se debe llevar el control, no estamos diciendo que las modificaciones se hagan a la libre, pero también el mecanismo de seguimiento, puede ser y no cerrar las puertas a decir un número, porque por ejemplo este año se mandó directrices de modificación de presupuestos, sin límites por lo que paso, es mi opinión, considero que es respetable y es válida, porque ha sido funcional, entonces yo considero y que quede ahí que en el número verdad.
La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, menciona, igual yo en el número.
La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, comenta, okay, se dispensa de trámite de comisión por; Xiomara Mayorga, Juan Miguel Alvarado, y Delia Lobo y queda pendiente de ratificación, cuando salga el acta.
La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, pregunta, ¿cuándo se vota un dictamen de comisión, no es cierto que para que el acuerdo quede en firme tiene que contar con cuatro votos?
La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, con tres votos queda pendiente de ratificar cando salga el acta.
La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, menciona, sí, pero, ¿cuándo el acuerdo quede?

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, para que el acuerdo quede definitivamente aprobado, tiene que ser con cuatro votos, ahorita no quedo definitivamente aprobado porque solo votaron tres, necesita ratificación y es cuando salga el acta, entonces el acuerdo queda con tres votos positivos de los regidores Xiomara Mayorga, Juan Miguel Alvarado, y Delia Lobo y con dos votos negativos por los regidores Josefa Rodríguez y Erick Arroyo.

Por tanto, el acuerdo queda de la siguiente forma:

7- Conocido el Oficio CHP-MN-001-2020 de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto de fecha 17 de diciembre de 2020, referente al Oficio CHP-MN-001-2020 de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto de fecha 17 de diciembre de 2020, en el que solicitan información referente a las recomendaciones emitidas por la Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal de este Gobierno Local y aprobadas por este Órgano Colegiado, en la Sesión #26-2020 del 27 de Octubre del 2020, en la cual se recomendó la Actualización, Ajuste, Aprobación y Publicación del Reglamento Sobre Modificaciones Presupuestaria, para la Municipalidad de Nandayure. Considerando que la necesidad de realizar dichas modificaciones a dicho Reglamento, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la Propuesta de Reglamento presentada por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, **Segundo**: Solicitarle al Alcalde Municipal realizar los trámites correspondientes ante la Imprenta Nacional para la debida publicación del Reglamento en el Diario Oficial La Gaceta. Comuníquese. **Aprobado con tres votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Xiomara Mayorga Mena y dos votos negativos de la regidora propietaria Josefa Rodríguez Jiménez porque ella no está de acuerdo en reducir el número de modificaciones y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas porque considera que no se puede establecer un número de modificaciones**. ACUERDO APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Se transcribe la propuesta de Reglamento:

REGLAMENTO SOBRE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
DE LA MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE

Artículo 1. La cantidad de modificaciones internas anuales será de 15 en la Municipalidad de Nandayure.

Artículo 2. El nivel de detalle requerido será a nivel de reglón presupuestario y la instancia interna designada es el Dpto. de Contabilidad.

Artículo 3. El detalle de las responsabilidades, todas las modificaciones serán aprobadas por el Concejo Municipal.

Artículo 4. La periodicidad y medios en que las unidades y funcionarios informen al Concejo sobre las solicitudes de aprobaciones o improbaciones de modificaciones presupuestarias a su cargo, será 15 días antes.

Artículo 5. Los mecanismos que aseguran que la modificación presupuestaria se ajusta a los procedimientos establecidos será mediante informes de la tesorería, contabilidad y jefaturas que técnica y legalmente respaldan la modificación, según proceda.

Artículo 6. Será competencia del Alcalde y Jefaturas correspondientes, brindar el sustento que permita verificar que aquellos programas o actividades financiadas con recursos para un bien especifico o que están comprometidos por leyes, licitaciones o contratos, únicamente sean variados de conformidad con lo establecido por la normativa legal que les rige, lo cual debe constar el respectivo acuerdo de aprobación que debe incluirse en el expediente correspondiente.

Artículo 7. Cada modificación presupuestaria debe contar con un expediente único para cada modificación debidamente foliado y se designa al Contador Municipal como responsable de su custodia.

Artículo 8. Sobre los controles que garanticen que el procedimiento empleado en la formulación, aprobación y ejecución de las modificaciones presupuestarias genere información confiable y oportuna, en procura de la protección y conservación del patrimonio contra pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal. Se encargará a la Comisión de Hacienda y Presupuesto conozca y recomiende antes que el Concejo apruebe, el expediente completo de la modificación presupuestaria.

MUNICIPALIDAD NANDAYURE
AUDITORIA
NANDAYURE, GUANACASTE

Artículo 9. Para cumplir con la evaluación y revisión de las modificaciones presupuestarias. Se designa a la Comisiones de Hacienda y Presupuesto evalué periódicamente conforme a las circunstancias, los mecanismos y procedimientos empleados dejando evidencia en el expediente respectivo.

Artículo 10. Con el fin de mantener sistemas de información que permitan acceder, identificar y registrar información confiable, relevante, pertinente y oportuna, a partir de la cual se posibilite el análisis de las variaciones al presupuesto, se fomente la transparencia en la gestión y se facilite la rendición de cuenta. El Concejo Municipal verificará por lo menos trimestralmente, el informe presupuestario, el reflejo de las modificaciones.

Artículo 11. El medio tecnológico y de comunicación que facilite el intercambio de datos y documentos con los sistemas de información presupuestaria que haya sido establecidos por las instancias externas competentes. Será por medio del SIPP.

Artículo 12. La estructura de cada expediente de modificación deberá contar con los siguientes documentos:

a- Solicitud de necesidades del Departamento, esta deberá ser enviada por el Encargado del Departamento, ya sea por escrito o vía electrónica, sima deberá de evidenciarse en el expediente físico.
b- Informe técnico que Justifique a cabalidad la necesidad que se requiere, así como el beneficio en los objetivo y metas alcanzables por esta corporación Municipal.
c- Copia de Acta de Junta Vial, cuando corresponda a recursos de la Ley 8114 y 9329
d- Acuerdo de aprobación por parte del Concejo Municipal del Acta de Junta Vial.
e- Constancia de Tesorería de Saldos Disponibles.
f- Plan Anual Operativo ajustado a la modificación que se presenta.
g- Oficio de remisión del Concejo por parte del Alcalde.
h- Informe de Comisión.
i- Acuerdo del Concejo Municipal, referente a la modificación.

Transitorio I. Rige a partir de su aprobación y publicación en la Gaceta.

ARTICULO V

Lectura de Correspondencias y acuerdos

1- Copia del comunicado enviado vía correo electrónico por la señora Leyla Zumbado Rodríguez, Analista de Licitación de la Empresa MECO, dirigido al señor Ignacio Escobar Bray, Proveedor Municipal en el que le indica que de acuerdo a las conversaciones telefónicas que tuvieron del día de hoy (15 de diciembre de 2020), se permito indicarle que acusan recibo de la adjudicación a Constructora Meco del concurso 2020LA-000007-UTGV, sin embargo, como se lo hicieron saber el oficio viene fechado 6 de mayo 2020, siendo que la licitación se presentó el 2 de noviembre 2020, le solicitan a su persona enviarles nuevamente el oficio con la fecha correcta, sin embargo usted fue claro en indicarles que no lo hará. Dado lo anterior, nos damos por notificados a partir del día 15 de diciembre de 2020, y de acuerdo al correo recibido al ser las 8:49 de este día. Se acuerda: tomar nota.

2- Oficio FPLN-JLFF-153-20 de fecha 08 de diciembre de 2020 enviado por el señor Jorge L. Fonseca Fonseca, Diputado de la Fracción Liberación Nacional, mediante el que indica que de conformidad con lo establecido en los artículos 27 y 30 de la Constitución Política, artículos 29 y 32 de la Ley de Jurisdicción Constitucional y el artículo 111 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, solicita informarle si en el Cantón de Nandayure existe algún tipo de evidencia, de que la cimarrona como expresión artística ha tenido su nacimiento en su comunidad. **Considerando** la solicitud del interesado, este Concejo acuerda: Contestarle que por parte de este Concejo no se tiene conocimiento que la cimarrona como expresión artística haya nacido en esta comunidad. **Aprobado por unanimidad contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Xiomara Mayorga Mena, Josefa Rodríguez Jiménez y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas**. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

3- Copia del oficio DSC-ACD-697-12-20 de fecha 16 de diciembre de 2020 enviado por la señora Jannina Villalobos Solís, Secretaria del Concejo Municipal de Tibás, dirigido al Presidente de la República,

Diputados de la Asamblea Legislativa, Ministro de Hacienda, Tesorería Nacional y DINADECO, mediante el que les transcribe acuerdo VI-1 tomado en la sesión ordinaria N°033 celebrada el 15 de diciembre de 2020, referente a la Moción de apoyo a las Asociaciones de Desarrollo del Cantón de Tibás. Se acuerda: tomar nota.

4- Oficio 447-SM-2020 de fecha 16 de diciembre de 2020 enviado por la señora Katherine Andrea Quirós Coto, Secretaria Municipal de El Guarco, mediante el que comunica que Acuerdo N°216 definitivamente aprobado, tomado en la sesión ordinaria N°48-2020, celebrada el 14 de diciembre de 2020, en la que se acuerda apoyar la moción contenida en el oficio D.R.A.M-1152-2020 del Concejo Municipal de Liberia. Se acuerda: tomar nota.

5- Oficio 446-SM-2020 de fecha 16 de diciembre de 2020 enviado por la señora Katherine Andrea Quirós Coto, Secretaria Municipal de El Guarco, mediante el que comunica que Acuerdo N°215 definitivamente aprobado, tomado en la sesión ordinaria N°48-2020, celebrada el 14 de diciembre de 2020, en la que se acuerda apoyar el oficio S.M.G 1537-2020 del Concejo Municipal de Guácimo. Se acuerda: tomar nota.

6- Oficio 448-SM-2020 de fecha 16 de diciembre de 2020 enviado por la señora Katherine Andrea Quirós Coto, Secretaria Municipal de El Guarco, mediante el que comunica que Acuerdo N°217 definitivamente aprobado, tomado en la sesión ordinaria N°48-2020, celebrada el 14 de diciembre de 2020, en la que se acuerda apoyar la moción contenida en el oficio MSPH-CM-ACUER-769-20 del Concejo Municipal de San Pablo de Heredia. Se acuerda: tomar nota.

7- Copia del Oficio CNNA-OF-176-2020 de fecha 11 de diciembre de 2020 enviado por la señora Gladis Jiménez Arias, Presidenta del Concejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, dirigido al Alcalde Municipal, mediante el que le indica que el Concejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia insta a las Municipalidades a formar parte del Programa Cantones Amigos de la Infancia (CAI). Se acuerda: tomar nota.

8- Oficio MUPA-SECON-1153-2020 de fecha 2020-12-17 enviada por la señora Ana Rosa Ramírez Bonilla, Secretaria del Concejo Municipal de Paraíso, mediante el que transcribe el artículo II, inciso 2, Acuerdo 2 de la sesión ordinaria 52 del 15 de diciembre de 2020. Se acuerda: tomar nota.

9- Oficio DSC-ACD-707-12-20 de fecha 16 de diciembre de 2020 enviado por la señora Jannina Villalobos Solís, Secretaria del Concejo Municipal de Tibás, mediante el que transcribe acuerdo III-11 tomado en la sesión ordinaria N°033 celebrada el 15 de diciembre de 2020, referente al oficio MSPH-CM-ACUER-769-20 del Concejo Municipal de San Pablo de Heredia... en relación con el tema del irrespeto del transporte público a personas con discapacidad. Se acuerda: tomar nota.

10- Nota de fecha 17 de diciembre de 2020 enviada por el Señor José Antonio Arce Jiménez, Director Ejecutivo de la Fundación Líderes Globales para el Fomento de los Gobiernos Locales, mediante la que invita a participar del evento presencial "II Encuentro Internacional de Gobiernos Locales y Regionales 2021, con el tema: La gestión del desarrollo local y la gobernanza de las ciudades, Experiencias en los municipios en los municipios de Estados Unidos", a realizarse en el Condado de Miami Dade, Florida, Estados Unidos, del 22 al 28 de febrero de 2021. Se acuerda: tomar nota.

11- Oficio DA-789-20 de fecha 01 de diciembre de 2020 enviado por el señor Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde de la Municipalidad de Escazú, mediante el que en la actualidad, la búsqueda de la solución de los retos que enfrentan las comunidades pasa por la necesidad de que la empresa privada asuma un rol protagónico en los territorios a través de sus programas de responsabilidad social, y que dichos programas además estén debidamente integrados y coordinados con las estrategias de desarrollo establecidas por los gobiernos locales; por tal razón, es para la Municipalidad de Escazú un gusto hacerle llegar el folleto adjunto, el cual sistematiza la experiencia de gestión en la Red de Responsabilidad Social Empresarial de Escazú, desde su creación en el año 2016 hasta el presente.... **Considerando** el gesto del Alcalde Municipal de Escazú, este Concejo acuerda: Agradecerle por la información brindada por medio del folleto enviado y por el ofrecimiento de brindarnos más información en caso de requerirla e indicarle que se tendrá presente para un futuro. **Aprobado por unanimidad contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Xiomara Mayorga Mena, Josefa Rodríguez Jiménez y el regidor suplente en ejercicio Erick**

MUNICIPAL AUDITORIA NANDAYURE, GUANACASTE

Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

12- Nota de fecha 15 de diciembre de 2020 enviada por el señor Alexis Cabezas Parra en representación de los vecinos del Barrio La Chimurria, mediante la que solicitan una solución a un problema que se les presenta en dicho Barrio, por las altas velocidades de los vehículos que transitan por esa vía, desean evitar algún accidente, ya que hay muchos niños y solicitan se les ayude con la colocación de reductores de velocidad. Considerando la solicitud del interesado, este Concejo acuerda: Remitir copia de la nota al Alcalde Municipal para el trámite correspondiente. C: Interesado. **Aprobado por unanimidad contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Xiomara Mayorga Mena, Josefa Rodríguez Jiménez y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas**. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

13- Copia del oficio SM-1018-2020 de fecha 18 de diciembre de 2020 enviada por la señora Margott León Vásquez, Secretaria del Concejo Municipal de Esparza, dirigido a la Federación de Municipalidades del Pacífico Central y al Alcalde de Esparza, mediante el que transcribe el acuerdo tomado por ese Concejo Municipal, en acta N°49-2020 de la sesión ordinaria celebrada el 14 de diciembre de 2020, artículo III, inciso 1. Se acuerda: tomar nota.

14- Oficio CM-SC-001-74-2020 de fecha 16 de diciembre de 2020 enviada por la señora Tannya Soto Hernández, Secretaria del Concejo Municipal a.i., Municipalidad de Desamparados, mediante el que transcribe el acuerdo no. 1 de la sesión no. 74-2020, celebrada por el Concejo Municipal de Desamparados el 15 de diciembre de 2020. Se acuerda: tomar nota.

15- Oficio SM-1041-2020 de fecha 18 de diciembre de 2020 enviada por la señora Margott León Vásquez, Secretaria del Concejo Municipal de Esparza, mediante el que transcribe el acuerdo tomado por ese Concejo Municipal, en acta N°50-2020 de la sesión extraordinaria celebrada el 16 de diciembre de 2020, artículo II, inciso 1. Se acuerda: tomar nota.

16- Nota de fecha 18 de diciembre de 2020 enviada por los señores Adrián Leonardo Ugalde Esquivel, Presidente, Xiomara Matarrita Vásquez, Vicepresidenta, María Luisa López López, Secretaria, Marta Figueroa Matarrita, Tesorera e Isaías López Bogantes, Vocal, todos de la Asociación de bienestar comunal de Corozalito, mediante la que solicitan colaboración en el visto bueno de algunas actividades relacionadas con el Proyecto de Protección de la Tortuga Lora.... **Considerando** la solicitud de los interesados, este Concejo acuerda: Remitir copia de la nota a las Comisiones Municipales de: Asuntos Jurídicos, Zona Marítimo Terrestre y Asuntos Ambientales para su análisis y que nos brinden un criterio al respecto. C: Interesados. **Aprobado por unanimidad contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Xiomara Mayorga Mena, Josefa Rodríguez Jiménez y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas**. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Comentarios:

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica, la siguiente correspondencia, es de parte de los compañeros ciudadanos de Corozalito y este asunto… bueno yo siento que para poderle ayudar a esta gente, hay que hacer como una mesa de trabajo, primero que nada hay que definir lo principal Municipal, no sé y hay que hacerlo como interinstitucional o algo, porque si se va habilitar la gaceta, diay tiene que ser Ministerio de Salud y hay que sacar patente, porque las pipas, o sea digamos que las pipas se pueden presentar y siempre las apean, entonces se les pueda donar las pipas, pero vamos al permiso sanitario, etcétera, entonces la verdad si me interesaría ver como se les puede ayudar a esta gente no tanto a la gente si no a la playa, a lo que ahí pasa con las tortuguitas, es demasiada la cantidad de animalitos que ahí llegan y nacen como para que no sea un refugio de vida silvestre y sobre todo de la entrada de los carros, pero Jokcuan me decía que no se puede cobrar la entrada y le digo a las personas no pero a los carros sí, es que lo carros majan las tortuguitas, los carros alumbran las tortugas y las tortuguitas se vuelven locas o por lo menos en la noche, en la noche después de cierta hora ya no entren, porque se pierden y agarran para el potrero y le cede la palabra a Erick Arroyo.

El reg. Erick Arroyo Villegas, menciona, no es que en eso si yo lo vi y si es preocupante, como dice usted esa nota sería importante mandársela también al SINAC o a esta cuestión, esta gente lo digo porque en Ostional pasó lo mismo y ya el SINAC digamos y ellos fueron los que montaron el proyecto, lo Municipal es lo que se encargan que son patentes y cosas de ese estilo, pero ya lo que es la playa en sí, ya es el SINAC y ellos por ejemplo; esos de las luces las casas tienen un cierto voltaje de luces, los bares no pueden usar rótulos todas esas cosas las hace el SINAC y por ejemplo; las luces rojas y después de eso que usted dice d las tortugas del conteo ya es parte del SINAC.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, todo eso es importante y estamos a tiempo, aparte que es un área ya concesionado.

El reg. Erick Arroyo Villegas, comenta, sí, es importante como usted dijo ahorita una palabra muy importante y que esas playas no se han tomado como playas de anidación, yo siento que hay que empezar por ahí, la anidación era primero en Ostional, pero resulta que por el clima se han ido corriendo y cada año salen más, usted antes iba a Corozalito y salía antes una tortuga allá cada vez tres horas o quizá más tiempo, ahora no y siento que es importante eso primero, ver como es eso de la anidación, como se hace que se declaren en una playa de anidación, ya ahí entra en juego la Municipalidad porque entonces ya siendo una playa declarada de anidación, entonces las patentes son diferentes, todas cosas son diferentes.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, entonces hay que cuidar mucho, que no pase lo de esta otra que llegan las tortugas, ahí en Camaronal, si es refugio, pero lo maneja voluntarios extranjeros y ya como se quiere dar ahí como ciertos negocios, diay como todo.

El reg. Erick Arroyo Villegas, comenta, si es verdad que hay que tener cuidado porque cuando alguien se apodera de algo y no es beneficioso para la comunidad en eso hay que tener cierto cuidado.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, manifiesta, eso hay que tener cierto cuidado, o sea hasta donde es conveniente declararlo y hasta donde es conveniente manejarlo municipalmente, con comisiones, etcétera y me imagino que el SINAC en su regulación algo debe tener que no sea, no sé hay que analizarlo bien eso y le cede la palabra a Juan Miguel.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, menciona, a mí me parece que el que tiene que empezar hacer algo es la municipalidad, porque es muy poco incomodo, porque esa gente, bueno digámoslo así, ellos han insistido en proteger la playa y hacer bien las cosas, pero no han tenido como el apoyo de la municipalidad, porque de hecho esa casetilla la han puesto y se les clausuró y se le quitó, entonces yo siento que lo de SINAC, Erick ellos tienen que ver con la alteración al medio ambiente, digamos tienen que ver todo los relacionados con las tortugas grandes y las chiquitas, también con el área protegida, tienen que ver ellos, pero la Municipalidad tiene que ver con la playa y es municipal, además con la calle y todo, entonces yo siento que es como analizar la posibilidad y pienso que esto debería de ir a una comisión, para ver en realidad que es lo que se ocupa, más bien la Municipalidad empezando y sacar los permisos que sean necesarios, no sé si a SINAC o a otra organización que esté involucrada también.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, si el que manda esto es crema verdad, o sea yo lo que digo es que habría que buscarse a ver a alguien con experiencia para que le aconseje a uno, como sería yo la verdad si lo voy a tomar como personal, porque es algo que me interesa y me gusto lo de las tortuguitas y es algo que siento que es importante verdad, entonces me voy a tomarme la libertad, de analizar un poquito y quienes o tal vez lo retomamos más a delante o lo podemos ver en una comisión tanto en la de ambiente y comisión de jurídicos o el Zona Marítimo Terrestre tal vez para analizarlo, no sé entonces si lo mandamos a las comisiones primero.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, comenta, pienso que lo puede ver la comisión de jurídicos y la de Zona Marítimo.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, señala, si la comisión de zona, jurídicos y la de ambiente, de por si somos nosotros.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, responde, si al final somos los mismos.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica, bueno, sí entonces mandémoslo a esas comisiones, a ver que sale y más cabezas pueden pensar mejor, entonces lo mandamos a las comisiones, aprobado por; Xiomara Mayorga, Juan Miguel Alvarado, Erick Arroyo, Josefa Rodríguez y Delia Lobo, se dispensa de trámite de comisión por; Xiomara Mayorga, Juan Miguel Alvarado, Erick Arroyo, Josefa Rodríguez y Delia Lobo y queda definitivamente aprobado por; Xiomara Mayorga, Juan Miguel Alvarado, Erick Arroyo, Josefa Rodríguez y Delia Lobo.

17- Copia del oficio S.M.G. # 1608-2020 de fecha 16 de diciembre de 2020 enviado por la señora Cintya Solano Quirós, Secretaria a.i. del Concejo Municipal de Guácimo, dirigido a la Municipalidad de Pococí, mediante el que le transcribe acuerdo tomado por ese Concejo Municipal en la sesión ordinaria N°50-2020, en el que brindan voto de apoyo a la Municipalidad de Pococí en cuanto a que el Gobierno de la República busque una solución a la disponibilidad de agua que está emitiendo el AYA. Se acuerda: tomar nota.

MUNICIPALIDAD AUDITORIA NANDAYURE, GUANACASTE

18- Documento enviado por la Dra. Natalia Rodríguez Cárdenas, Directora del Área Rectora de Salud de Nandayure, correspondiente a la ORDEN SANITARIA MS-DRRSCH-DARSNA-ERS-COVID-OS-159-2020 emitida el 22 de diciembre de 2020, cuyo vencimiento es el 24 de diciembre de 2020, con un plazo de cumplimiento de 3 días, Orden en la que ordenan al represente legal de la Municipalidad, hacer entrega a más tardar el jueves 24 de diciembre ante el Área Rectora de Salud para su análisis y valoración un plan de mitigación para la prevención de riesgos asociados a la no continuidad del servicio municipal de recolección de residuos sólidos ordinarios para los sectores donde se ofrece el servicio de manera semanal… Se acuerda: tomar nota.

Comentarios:

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica, la siguiente es la número 18, esta correspondencia a una orden sanitaria, que manda el Ministerios de Salud a la Municipalidad, por lo de la basura y es administrativo, nosotros ya cumplimos, vamos a lavarnos las manos porque ya es la hora, entonces hacemos el debido receso para activar el protocolo… Bueno continuamos en lo que estábamos que es en la correspondencia que es la Orden Sanitaria, yo había ido a preguntar si habían notificado a la administración y si ya estaba notificado, entonces no es necesario remitirlo a la administración, porque ya a ellos les llego, entonces tomamos nota, lo damos por conocido, aprobado por; Xiomara Mayorga, Juan Miguel Alvarado, Erick Arroyo, Josefa Rodríguez y Delia Lobo.

19- Oficio AM AA 1022-2020 de fecha 22 de diciembre de 2020 del Alcalde Municipal, mediante el que solicita autorización de pago a favor de **FABRICA DE TUBOS CAMPEON LTDA**. la suma de ¢29.980.000,00 por compra de tuberías de concreto reforzada clase III para realizar trabajos de mantenimiento en la Red Vial Cantonal, ley 8114, 2020. Según licitación Abreviada N°2020LA-000004-UTGV, según orden de compra 63190, a **CONSTRUCTORA NURA** la suma de ¢29.905.748,75 por vías de comunicación terrestre, construcción de aceras y cordón y caño, presupuesto ordinario 2020, ley 8114. Según orden de compra 63276, a **ASFALTOS LABORO, S.A.** la suma de ¢111.883.750,00 por compra de mezcla asfáltica en caliente para realizar trabajos de mantenimiento en la Red Vial Cantonal, ley 8114, 2020. Según Licitación Abreviada N°2020LA-000006-UTGV presupuesto ordinario 2020. Ley 8114. Según orden de compra 63273, a **JMAA DE OCCIDENTE, S.A.** la suma de ¢191.997.561,60 por compra de Tratamiento Superficial Bituminoso, para realizar trabajos de mantenimiento en la Red Vial Cantonal. Ley 8114, 2020. Según Licitación Abreviada N°2020LA-000003-UTGV. Ley 8114, 2020. Según orden de compra 63274 y contratación de alquiler de 1 tractor oruga para realizar trabajos de mantenimiento en las vías cantonales, recursos ley 8114, 2020. Según orden de compra 63170, a **CONSTRUCTORA MECO, S.A.** la suma de ¢98.661.764,50 por compra de mezcla asfáltica en caliente para realizar trabajos de mantenimiento en la Red Vial Cantonal, ley 8114, 2020. Según Licitación Abreviada N°2020LA-000007-UTGV presupuesto ordinario 2020. Ley 8114. Según orden de compra 63275, financiado con recursos de la Ley 8114, año 2020. **Considerando** la importancia de cumplir con el pago de la obligación a las casas comerciales antes indicadas, este Concejo acuerda: Autorizar el pago correspondiente. **Aprobado por unanimidad contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Xiomara Mayorga Mena, Josefa Rodríguez Jiménez y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

Comentarios:

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, vamos con la siguiente que es la número 19, son las órdenes de pago, ya esta gente, está notificada, adjudicada todo, con dictámenes de comisión y acuerdos de concejo, de las explicaciones que se pidieron como siempre brillaron por la ausencia y si no lo aprobamos le estamos atravesando el caballo, se va a caja única del estado, estas son las cosas donde yo digo donde está el trabajo de equipo, que tanto quieren hacer, donde está el respeto que quieren que tengamos, si los acuerdos y la explicaciones que el concejo requiere, no las dan y nos imponen las cosas, nos tuercen el brazo, nos obligan prácticamente a probar cosas de las cuales uno... Bueno al menos yo no quedo como satisfecha y diay la cual me genera muchas dudas, pero de todas formas al menos no va hacer por mí que no se vaya a probar esto o que se vaya a ir a caja única del estado.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, comenta, es sobre lo de la Junta Vial, me parece que es lo de la correspondencia, de lo que se había pedido, me parece que yo lo leí.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, sí, sí viene, pero por ejemplo, vea te voy explicar, es que está acta de Junta vial es viene el sustento que trae es el financiero, si usted lo ve dice "mantenimiento de la red vial, servicios de alquiler rebajar y aumentar", o sea es como una modificación y no trae criterios técnicos, recuerdan que habíamos pedido que nos digan en qué lugar de Carmona van a poner cordón y caño, es lo único que queremos saber ya que él no viene aquí a decirnos donde lo va a poner, mándelo por escrito, díganos donde se van a poner los cordones

y caños, donde se va a poner el concreto y para qué zona y así uno le dice a la gente que ya va, aquí en Corozalito que este asfalto que se está pidiendo aquí, en el dictamen de Junta Vial, dicen que lo van a poner en el distrito de tal lugar, es donde van a poner la mezcla asfáltica, que tal otro lugar es donde van a poner el cordón y caño, pero bueno voy a someterlo a votación, le cede la palabra a Juan Miguel.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, menciona, en realidad otra vez nos están torciendo el brazo, o sea uno tiene que aprobar algo nada más para que no se pierda la plata, pero son cosas y o sea hasta es complicado, porque es hasta feo porque algunos les molesta lo que uno dice, por oponernos a estas cosas, lo que queremos es que las cosas se hagan bien y a lo legal y a mí si hay algo que me molesta y me tiene bastante incomodo, es que don Giovanni todo este tiempo dice que a vemos 3 los estamos en contra y cada quien tiene derecho a opinar y apoyar lo que quiera, pero yo lo que les pido a los compañeros regidores y a todos los síndicos es que averigüemos, o sea no todo tiene que ver 3 -2, 3-2, si nosotros no oponemos en las cosas, nosotros averiguamos en la parte jurídica, nosotros investigamos, si nosotros decimos cosas aquí es que tenemos criterios para eso, pero ahora resulta que Giovanni hasta en la mismas publicaciones que hace en el Facebook, ya señala que a vemos tres que estamos parando todo y entonces aquí en la sesión las poquísimas veces viene y se le va encima para Delia, entonces yo lo que les pido a los compañeros es que averigüemos más, o sea uno no puede poner el dedo donde otro le dice, es más lo que estamos haciendo es como que uno le de plata a un guila, para que vaya a gastarla en lo que quiera gastarla, como cuando uno le da plata a un hijo de uno tome ¢100.000 colones tome vaya gastarlo en lo que quiera gastarlo, así estamos aprobando esa modificación, para que se invierta cuando él quiera, sin ningún orden y sin ninguna explicación, entonces es complicado a mí me molesta tener que aprobar esto, con el motivo para que no se vaya a caja única del estado.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, solicita, la palabra y comenta, Juan Miguel, usted tiene mucha razón en muchas cosas pero eso de compararlo como darle plata a un guila para que compre lo que quiera, no me parece, porque lógico que esto viene con un respaldo, eso tiene que venir con una justificación y tiene que aparecer en un momento dado y si le estoy dando a un guila le digo tome vaya a gastar, pero no le estoy preguntando en que lo gasto o si lo gasto en galletas o no, o en confites, me imagino y no sé qué si estoy equivocada y tiene que venir se hizo esto en tal y tal lado, o sea no creo que van a aceptar tome la plata y nada más, ya está úsela donde quiera y no entregue nada, o sea no lo veo así no se si estoy equivocada.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, solicita la palabra y menciona, Pero doña Josefa, ya para qué, ya cuando la cosas están hechas, o sea no tiene ningún sentido lleguen ahora e hicieron un puente donde no pasaba agua, cuando ya está el puente hecho, planificar es decir hacer una modificación, es decir quiero hacer este proyecto así y asa, o sea es que quiero hacer un puente allá, hacer cordón y caño y así si sabemos que estamos aprobando, simplemente estamos modificando plata simplemente para que se gaste a gusto de una persona y nosotros levantamos la manos para aprobar, pero no podemos manejar y no tenemos ningún control de donde se van a ir a gastar y así no funcionan las cosas, en eso usted está muy equivocada.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, responde, Juan Miguel, lo entiendo perfectamente y que para en un futuro o sea debe haber una descripción antes, pero lo que yo no compartí con usted, fue eso que ahora se le va a tirar a como darse la a un chiquillo, estoy de acuerdo que debe haber una descripción antes detallada, un informe antes dé, pero lo que no comparto es que ahora esa plata se le va a dar que la gaste una guila, fue eso y la gaste en lo que quiera.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, comenta, Xiomara no tuvo tiempo de ver estas últimas, correspondencias que llegaron, entonces yo no sé la leemos para que te queden claras o cómo.

La reg. Xiomara Mayorga Mena, responde, sí, bueno léanlas.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, entonces le solicito a la compañera Delbeth Jiménez si nos puede dar lectura de dicha correspondencia.

La reg. Delbeth Jiménez Guerrero, procede dar lectura al oficio AM AA 1022-2020…

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, comenta, no es rapidito son casi doscientos millones lo que hay, es que no entiendo esa parte de MECO, es compara asfalto para que MECO lo ponga o es comprarle solo asfalto MECO.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, resulta que a una compañía le van a comprar el asfalto y otra lo va a poner, que fue lo que se dijo en el dictamen de comisión, que no era sano, porque después no sirve el asfalta y el que lo puso puede decir yo lo puse bien pero el asfalto no era de calidad y el que vendió el asfalto dice, no el asfalto era de calidad, el que no lo supo poner fue el otro, entonces la comisión recomendó el que lo vende y lo compra y lo pone perdón sea el mismo, para que la responsabilidad, en el caso de que no funcione alguna de las dos la responsabilidad caiga sobre la empresa, que él lo dio y lo puso me entiende, o sea lo que se trató de evitar era que se tiraran la pelota de algo no sirviese, o sea de que alguna de las dos compañías no cumpliera, pero lo que si a mí me gustaría, es preguntarle por ejemplo a Chepita (Josefa Rodríguez) y a Erick o sea a ustedes nos les gustaría saber dónde se van hacer y todas estas cosas.

MUNICIPALIDAD AUDITORIA NANDAYURE, GUANACASTE

El reg. Erick Arroyo Villegas, responde, Delia porqué asume que yo no sé, porqué lo asumís, no quiero discutir es que ustedes vienen aquí y quieren discutir.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, es que ustedes lo dejan…

El reg. Erick Arroyo Villegas, responde, o sea yo vi lo del tractor, y si me ven tan tranquilo y otra cosa porque tengo que decirles que yo ya le pregunte a Jeremy ciertas cosas, para yo estar seguro, pero es que yo te lo digo, usted me dice no es que usted es amigo de Jeremy, entonces es mejor que no digo nada, entonces yo mejor me quedo quedito porque usted está diciendo cosas que a veces no son, si hay dos empresas y hay pruebas de asfalto, que se pagan y valen un montón de plata y esas pruebas de asfalto yo he visto que se hacen, por ejemplo; cuando pavimentaron la calle por Santa Rita por dentro, tuvieron que hacer dos pruebas de asfalto, por el pleito que hubo, bueno no sé qué fue y entonces o sea yo los entiendo a ustedes pero también no puedo venir a decirles o sea el tractor de oruga, alguien me pregunto y hice la consulta pero si vengo y pregunto y les digo diay ustedes no me van a creer, o van a decir diay si usted defiende a Tilico o defiende al otro, entonces diay yo lo que no quiero es discutir.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, yo te entiendo.

El reg. Erick Arroyo Villegas, responde, yo les voy a decir una cosa, yo puedo obviar ciertas cosas, ahora ustedes están en derecho a preguntar, o sea eso no lo estoy discutiendo, por lo mismo a veces no hablo, cuando a veces no hablo es que talvez estoy a favor y considero que si es así, pero también a veces, diay las Municipalidades a veces se manejan así, no me diga que no, es que estamos en una Municipalidad contraria entonces por ejemplo, vamos a otra Municipalidad y el Alcalde está bien con el Concejo, pues diay eso es otra cosa, amor y paz y todo, nosotros no estamos así entonces pues diay nosotros no podemos hacer nada, o sea a mí me gustaría, es más yo me llevo muy bien con todos, es más cuando yo vengo y me siento aquí hasta vengo muy preocupado, por muchas cosas, porque yo gracias a Dios me llevo bien con ustedes y quiero hacer las cosas correcto, pero a veces yo no les puedo decir digamos voten a favor o voten en contra o sea si ustedes votan en contra diay yo, su razón tendrán hay cosas que uno pregunta, lo que pasa digamos es que yo no les puedo decir, me dijo fulano de tal, porque no tiene una validez, por eso si yo vengo y les digo Jeremy me dijo que eso lo van aplicar en tal lado, no tiene validez, si el me lo dijo diay por una conversación que yo tuve con él, pero no tiene validez y por eso no lo puedo decir aquí, porque no tiene una validez.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, ¡Okay!, vean, a lo que yo voy Erick y sé que ténes razón, o sea pero que a mi llegan y me insultan y me tratan como les da la gana, etcétera, lo único que quiero entender por qué se hacen las cosas, o sea si yo fuera alcaldesa y los tuviera a ustedes en contra, yo me curo en salud y digo vea se va a utilizar un tractor de uruga, pero para hacer el camino de tal lado a tal lado, o sea a mí nadie me va a discutir y nadie va a poner en duda, lo que yo hago y al concejo como lo tengo contrario, le mando papelitos con todo por escrito, para que no tenga dudas de las cosas, o sea para que sepan, "pucha" porque aquí se tiene que aprobar las tuberías, por demanda, para ponerlas no sé a dónde y la gente le pregunta y donde, no sé, es que para poner concreto, ¿a de verdad donde se va a poner concreto?, no sabemos porque no sé dónde sea una emergencia, porque las cosas por demanda es por emergencia, entonces es donde hay una emergencia supongo y el problema es que el enemigo del pueblo es uno, o sea el que no quiere trabajar en equipo es uno, entiendan yo sé que Chepita quiere saber dónde van hacer cordón y caño, ¿para qué?, para informarle a la gente y decirles vea si se están haciendo las cosas, allá en Santa Rita vea aquí dice que en Santa Rita, van a poner cordón y caño, de tal lado a tal lado, este allá en Porvenir se va a lastrear o se abrir camino con el tractor, vean si se está haciendo las cosas, sí estamos trabajando, pero diay.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, pide la palabra y comenta, Delia cómo consejo no como regidora, si no cómo amiga, yo siento que lo que ha faltado quizás, porque vea es muy posible que don Giovanni haya cometido muchos errores, es muy posible que ustedes también Delia, yo se lo dije a usted la vez pasada a veces hablan muy sarcásticos, o sea con mucho sarcasmo, si todo eso no quedo grabado llega, no por mi boca, porque yo no soy una persona chismosa, porque yo simplemente trato de aplacar el fuego, más bien, tenga mi seguridad que siempre esa ha sido mi forma de ser téngalo por seguro, nunca atizo a nadie, ni aquí ni en ninguna parte, a mí me gusta ser una persona conciliadora, yo como consejo les digo si tengo un enemigo y que hacer tratar de dialogar eso si les digo tratar de conversar yo eso si les pido compañeros eso no deja nada, yo no me siento bien con el comentario, no comparto muchas cosas tampoco ni esas ofensas en redes sociales, ni esas cosas pero vean, Delia hay muchas que usted no se da cuentas porque usted lo dice en un momento colera, por ejemplo no las voy a mencionar y si usted quiere la podemos conversar un día aparte, son cosillas que son incomodas no para mí, no si no para dirigirla cosa, entonces yo lo que a consejo es, yo sé que Juan Miguel no va a dialogar con don Giovanni, porque incluso él fue sincero y se lo manifestó desde un principio, pero hable eso mismo que usted siente esa necesidad de que nos llevemos bien y yo por mi parte pongo un granito de arena yo lo voy hacer, que también lo voy a ser Delia, pero yo le pido a usted hable con él siéntese y dígale vea don Giovanni yo no quiero seguir con usted, porque usted dice que le estoy atravesando el caballo, okay usted dice que él dice eso, entonces usted le dice necesito esto y esto hablemos no sigamos en esto porque esto no deja nada Delia, nosotros estamos aquí de paso y hay gente que se satisface a usted le dicen un cosa y por detrás van y le dicen a uno otra, yo a usted la estimo como persona, no estoy hablando como regidora e igual a don Juan Miguel y a Xiomara para mi ustedes son guilas más bien para mí, yo las veo como las guilas que tuve en el

Colegio, está situación no me alegra Delia, tenga por seguro que esta situación no me gusta, entonces más bien yo la insto que usted dialogue, hágale ver a la persona todo eso no le parece y queremos que todo marche mejor y puede ser que Dios nos escuche y el otro año sea otra situación.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica, vea Chepita, cuantas veces e ido, con Urbina, fui nos reunimos, hoy yo fui con Xiomara, para que nos explicará cosas, "pucha" cuando se a cercado él a nosotros a decirnos algo y él pone a la gente contra mí, contra mí y la gente me ataca a mí, porque yo manejo el Concejo, porque yo soy la de todo yo, y "pucha" yo me mato y doy la vida tratando de investigar en una oficina en otra, preguntando ¿cómo es esto o cómo es lo otro?, ¿por qué?, porque él no me dice nada, hoy puede ir porque iba con Xiomara, a mí no me da audiencia, nos explicó, bueno e igual para el hecho de no tener un asesor legal y me está desgastando, hasta la salud me está afectando, y de la salud mental ni hablar, o sea yo considero que yo no merezco que a mí me traten como me tratan la gente.

El reg. Erick Arroyo Villegas, menciona, si yo estoy de acuerdo con usted y yo vi eso y no me gusto eso.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, continúa diciendo, cómo es posible que la gente, o sea que las personas mediocres de este pueblo se metan hasta con si me plancho el pelo o no, o sea.

El reg. Erick Arroyo Villegas, menciona, yo se lo dije a la persona y yo me ahueve mucho y hasta me ahueva a veces venir a sesiones porque por ejemplo y está la peculación de que Urbina, va renunciar o no va a renunciar, resulta hasta que yo voy a salir bravo con usted, resulta que si Urbina renuncia no es el que sigo ahí, entonces imagínense ustedes, hasta eso, yo soy de los que vengo todos los días, de los que trato y no, si el renuncia viene otra persona o vienen otro muchacho, resulta que yo no tengo ni voz y voto ya, pero si no me gusto de lo que dijeron de Delia, en algún momento que se pueda decir porque se metieron con cosas muy personales, las cosas personales de familia no tienen por qué darse cuenta, y yo en la medida de lo posible, porque yo no uso Facebook y en la medida de lo posible yo si he defendido al Concejo, yo lo he dicho el Concejo ya voto, se va a recoger la basura y se han hecho cosas y todo el asunto y es muy difícil y es una situación, que la gente cree que es Delia y no solo es Delia o sea somos todos o bien o mal pero somos todos, en eso si asumo la responsabilidad y si la apoyo Delia, a veces hay que ser contrario la política es así, pero también podemos dialogar, pienso que lo principal es eso y no es ser débil dialogar, es de ser inteligente.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, continúa diciendo, eso lo tengo sumamente claro, cuando se puede y creo que todos han sido testigos de que no se ha podido, o sea yo me canse, de tratar de yo dije diay no logro nada, usted que cree que le decíamos a Urbina, a pesar de ser yo la presidente del Concejo le decíamos a Alex habla vos tal vez con vos, se acuerdan cuando le decíamos a Alex interviniera él y ya después me dijo él diay no es que usted es la presidenta del Concejo usted es la que debería y diay tiene razón, pero bueno a mi esas cosas personales que digan, pero me afecta por mis hijos, porque verlos a ellos quebrados y llorando, por cosas que no son verdad, diay lo afectan a uno por lo que de mi hablen ya sea verdad o no sea verdad, menos viendo de quien viene obviamente, uno no lo va tomar pero bueno así es la política digamos, o sea para mí la política se terminó, el dos de febrero y de ahí en adelante es asumir un cargo, la política se terminó y la política ya pasó, entonces vamos a votar y a eso fue a lo que venimos y esto tiene que quedar votado, entonces someto a votación…

La reg. Vivian Brenes Mora, menciona, mi pequeño comentario es que yo creo que nadie se desgasta absolutamente nada, con poner dos o tres líneas más en ese papel, diciendo donde se va aplicar eso, no es nada del otro mundo, tampoco para que todos estemos enterados y así se evita un montón de problemas.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, comenta, la hora nos va a ganar y hay un montón de cosas que aprobar, tal vez eso lo solucionamos con una buena moción, bien montada y bien explicada, hasta con dibujitos si tiene que ir, para que si ustedes quieren acogerla pues bien para tratar de ir resolviendo estas cosas verdad, someto a votación, la aprobación de las **órdenes** de pago, de las licitaciones del presupuesto de la 8114, entonces lo someto a votación, aprobado por; Xiomara Mayorga, Juan Miguel Alvarado, Erick Arroyo, Josefa Rodríguez y Delia Lobo, se dispensa de trámite de comisión por; Xiomara Mayorga, Juan Miguel Alvarado, Erick Arroyo, Josefa Rodríguez y Delia Lobo y queda definitivamente aprobado por; Xiomara Mayorga, Juan Miguel Alvarado, Erick Arroyo, Josefa Rodríguez y Delia Lobo.

20- Oficio AM AA 1025-2020 de fecha 22 de diciembre de 2020 del Alcalde Municipal, mediante el que solicita autorización de pago a favor de **FERRETERÍA BELEMITA** la suma de ¢1.420.797,60 por compra de materiales para mejoras del Parque Municipal, presupuestos ordinario 2020, ley 9156, según orden de compra 63293, a **CENTRO DE PINTURAS EDI NANDAYURE, S.A.** la suma de ¢2.500.000,00 por compra de materiales para mejoras del Parque Municipal, presupuesto ordinario 2020. Ley 9156, según orden de compra 63296, a **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN AYC, S.A.** la suma de ¢2.498.016,22 por compra de materiales para mejoras del Parque Municipal, presupuesto

MUNICIPALIDAD AUDITORIA NANDAYURE GUANACASTE

ordinario 2020. Ley 9156, según orden de compra 63296 (orden correcta 63294). **Considerando** la importancia de cumplir con el pago de la obligación a las casas comerciales antes indicadas, este Concejo acuerda: Autorizar el pago correspondiente. **Aprobado por unanimidad contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Xiomara Mayorga Mena, Josefa Rodríguez Jiménez y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

Comentarios:

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica, la siguiente correspondencia es la número 20, es otra orden de pago a favor de Ferretería Belemita, del Centro de pinturas EDY y Materiales de Construcción Ayc, reparación del parque.

El reg. Erick Arroyo Villegas, menciona, es para reparación del parque.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, pregunta, ¿sí, pero cuál parque y que es lo que van hacer?, si es que yo pensé en un principio que eran los lava manos, pero después viendo las facturas dice "block, arena, piedra, 900 block, arena, piedra, concreto, fragua, cemento, piedra, arena, bondex, apagadores, cable para electricidad, tubos, conductores de pvc" , entonces…

El reg. Yaritza Rodríguez Campos, menciona, no estoy segura, pero se me ocurre a mí no es el que tiene que hacer el trabajo, lo de discapacidad lo que es la acera y eso, no.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, sí, pero apagadores, tubos, piedra y nos falta, por la hora que es ya no nos salvamos de la extraordinaria yo creo, si sacamos la correspondencia podemos dejar y pedimos para la próxima que es el proyecto, yo preferiría que es el proyecto la verdad, por ejemplo; si fuera para los lavatorios dijera llaves de chorro, tubos, lavamanos, block, o sea son 900 block, entonces lo podemos aprobar posterior que haya mandado un comunicado.

El reg. Erick Arroyo Villegas, comenta, lo que me dijo es que se va hacer eso lo de la ley de discapacitados, se van hacer unos servicios sanitarios, se va ser una bodega, se le va a poner luz a la bodega que hay debajo a las graderías, se le va a poner porcelanato a donde está eso donde cantan y eso, por si algún día hay baile, lo servicios tienen que ser amplios y todo el asunto ahí.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, sí, pero si no lo aprobamos adivine qué, bueno entonces someto aprobación con las órdenes de pago d la ley 9156, aprobado por; Xiomara Mayorga, Juan Miguel Alvarado, Erick Arroyo, Josefa Rodríguez y Delia Lobo, se dispensa de trámite de comisión por; Xiomara Mayorga, Juan Miguel Alvarado, Erick Arroyo, Josefa Rodríguez y Delia Lobo y queda definitivamente aprobado por; Xiomara Mayorga, Juan Miguel Alvarado, Erick Arroyo, Josefa Rodríguez y Delia Lobo.

21- Oficio AM AA 1026-2020 de fecha 22 de diciembre de 2020 del Alcalde Municipal, mediante el que solicita autorización de pago a favor de **MTS MULTISERVICIOS DE COSTA RICA, S.A.** la suma de ¢3.232.000,00 por Licitación Abreviada N°2017-LA-9GAM "Proyecto contratación de empresas para alquiler de un vehículo recolector con entrega". Según demanda año 2017, presupuestos ordinario 2020, según orden de compra 63304, a **MUNICIPALIDAD DE SENTA CRUZ PARQUE TECNOLÓGICO AMBIENTAL** la suma de ¢2.731.373,05 por pago de disposición y tratamiento de residuos sólidos del cantón de Nandayure, presupuesto ordinario 2020, según orden de compra 63303, **FERRETERÍA BELEMITA, S.A.** la suma de ¢3.648.028,00 por compra de materiales para realizar trabajos de reparaciones y mantenimiento del Acueducto Municipal, presupuesto ordinario 2020. Según órdenes de compra 63290, 63289 y 63300, a **MTS MULTISERVICIOS DE COSTA RICA, S.A.** la suma de ¢150.000,00 por compra de bomba de agua para Maquinaria Municipal, realizando trabajos de mantenimiento enrutas cantonales. Ley 8114, 2020. Según orden de compra 63163. **Considerando** la importancia de cumplir con el pago de la obligación a las casas comerciales antes indicadas, este Concejo acuerda: Autorizar el pago correspondiente. **Aprobado por unanimidad contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Xiomara Mayorga Mena, Josefa Rodríguez Jiménez y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

22- Oficio AM AA 1027-2020 de fecha 22 de diciembre de 2020 del Alcalde Municipal, mediante el que remite el acta número cinco de la sesión ordinaria de la Junta Vial Cantonal, SE-JVC-05-2020 celebrada el lunes 21 de diciembre de 2020, en la Unidad Técnica de Gestión Vial para propuesta de modificación a presupuesto ordinario 2020, lo anterior a efecto de conocimiento y aprobación. **Considerando** que tres de los regidores proponen la aprobación parcial de dicha acta de Junta Vial, ya que no están de acuerdo con la aprobación del monto de ¢2.000.000,00 que se rebajan de Otros servicios de gestión y apoyo, para aumentarse en Servicios de ingeniería para alimentar rubro cuyo saldo disponible es insuficiente para terminar las labores del periodo 2020, según licitación N°2019LA-000001-UTGV. La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación parcial del acta de Junta Vial #05, quedando la votación de la siguiente manera: **3 votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Xiomara Mayorga Mena y 2 votos negativos de la regidora propietaria Josefa Rodríguez Jiménez y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas, ya que ambos consideran que se debe aprobar completa y no parcial**. ACUERDO APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

Comentarios:

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, la siguiente nota es la número 22, es el acta de Junta Vial, me reservo mi comentario sobre el acta de Junta Vial, aquí está como requisito por lo menos, se somete a votación, la aprobación el acta de Junta Vial, le pide a la compañera Delbeth que si procede a leer el oficio AM AA 1027-2020.

La reg. Delbeth Jiménez Guerrero, procede leer el acta número cinco de la sesión ordinaria de la Junta Vial Cantonal, SE-JVC-05-2020, celebrada el lunes 21 de diciembre de 2020, en la Unidad Técnica de Gestión Vial…

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica, como pudieron escuchar, es como copiar y pegar la modificación, verdad no hay ni un criterio técnico, no hay ninguna aclaración sobre donde, ni cuando e igual, o sea como venimos hablando, yo la voy aprobar parcialmente, porque no estoy de acuerdo y nunca lo he estado, en que se paguen los servicios de ingeniería, de esta licitación que es la 2019 LA 000001-UTGv, que es para el pago del ingeniero que está haciendo y ya lo demostramos con todos los dictámenes, que dimos justificaciones legales, etcétera, el pago de este señor y la contratación de este señor, ya está siendo una relación laboral y que el Concejo o al menos se libra el Concejo, de la responsabilidad que puede, implicar que este señor haga una relación laboral, como lo hizo con este señor que chapeaba en la playa y que demando la Municipalidad, de mí parte lo apruebo parcialmente, someto aprobación la aprobación del acta de Junta Vial, no sé si algunos de ustedes en desacuerdo, al menos yo estoy en desacuerdo, en este punto, esos dos millones no los voy aprobar.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, pregunta, ¿ese señor al que usted se refiere es a don Jefry?
La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, a don Jefry.
La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, menciona, yo sí, yo siempre he estado de acuerdo.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, pregunta, ¿Xiomara, usted?
La reg. Xiomara Mayorga Mena, indica, bueno yo de igual forma a como lo plantea Delia, como lo explica, también estoy en desacuerdo en aprobar ese rubro, para el pago del servicio de ingeniería, porque ya se ha demostrado, lo ideal es que no se preste los servicios de esa forma porque se está creando una relación laboral.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, explica, el contrato es por servicios profesionales, se contrata un servicio, o sea usted contrata mi servicios, para el proyecto equis, cuando lo vuelva a necesitar, lo vuelvo a contratar, pero no lo estoy contratando todos los meses, porque ya hace una relación laboral, como por ejemplo; usted tiene una empleada en la casa y usted la traiga o sea, a los 3 meses le cae la Caja y todo el mundo, porque usted hizo una relación laboral, no la está contratando así como eventualmente, si no está haciendo una relación laboral, que es lo que demostramos lo que se está dando aquí, entonces, salvo al concejo de eso, cuando se hizo eso lo que se pidió es que si estábamos cerrado es que nos demostrara, en donde estábamos cerrados, no nos dio las justificaciones, empezó a pagarle fraccionado y ya entramos en otro error u otra situación dudosa lo que es el fraccionamiento, de lo que él tiene derecho a pagar, si autorización del Concejo, le empezó a pagar en lugar de nardos la explicación a nosotros y la justificación legal que él tiene lo que empezó fue a pagarle, con lo que él puede pagarle, o sea antes se le pagaba tres millones por pico por mes, o sea ahora un millón y algo por semana, por ejemplo para que ustedes entiendan, entonces, yo al menos me libro de eso verdad,

MUNICIPAL AUDITORIA NANDAYURE, GUANACASTE

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, pregunto, ¿entiendo que fue eso lo que explico Alex la vez pasada, que este señor tenía un contrato que vencía, que cubrían no sé cuántos millones que eran, no recuerdo bien, pero entiendo que a lo que se refería a eso?

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, sí pero Chepita pero el contrato no decía eso, sino que se iba a contratar fijo durante tantos años, el por el tipo de contratación que era, o sea usted puede contratar su empleada doméstica, para que le trabaje de 7 a 4, de lunes a viernes o la puede contratar para que venga cuando usted la necesite, él estaba contratado para venir cuando lo necesitaba la Municipalidad, eso ya se vio y ya se había hablado, no hay nada más que hablar entonces, someto a votación, la aprobación parcial del acta del acta número cinco, de la Junta Vial, donde no se aprueba en rebajar de otros servicios de gestión y apoyo, dos millones para dar contenido a rubro necesario, para el desarrollo de esta unidad y se aumente en servicios de ingeniería para eliminar rubro cuyo saldo disponible es insuficiente para terminar labores del 2020, según la licitación, 2019 LA 000001-UTGV, entonces aprobado por; Xiomara Mayorga, Juan Miguel Alvarado y Delia Lobo y escuchamos los descargos de los compañeros Josefa Rodríguez y Erick Arroyo.

El reg. Erick Arroyo Villegas, menciona, yo voto a favor de la totalidad del acta de la junta vial,
La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, indica, e igual yo segundo el criterio de Erick.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, comenta, es importante de qui yo estoy en el acuerdo de votarla parcialmente, no estoy de acuerdo en votar esos dos millones que hay y es importante que quede en acta, de que yo el voto parcial.
La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, continúa diciendo, se dispensa de trámite de comisión, por Xiomara Mayorga, Juan Miguel Alvarado y Delia Lobo, Erick Arroyo y Josefa Rodríguez y queda pendiente de ratificación cuando salga el acta.

23- Oficio AM AA 1028-2020 de fecha 22 de diciembre de 2020 suscrita por el Alcalde Municipal mediante el que para conocimiento adjunta un tanto del Informe de ejecución Presupuestaria correspondiente al mes de noviembre 2020. **Considerando** la importancia del caso y que para conocimiento de los regidores es necesario analizar dicho documento, este Concejo acuerda: **Primero:** Dar por conocido el Informe de ejecución Presupuestaria correspondiente al mes de noviembre 2020 y **Segundo:** Remitir copia del informe a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su conocimiento y análisis. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Xiomara Mayorga Mena, Josefa Rodríguez Jiménez y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

24- Oficio AM AA 1029-2020 de fecha 22 de diciembre de 2020, enviado por el Alcalde Municipal, mediante el que remite Modificación N°22-2020 y el PAO del presente Ejercicio Económico de esta Municipalidad. **Considerando** que ese cuenta con dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto, este Concejo acuerda: ***APROBAR DE FORMA PARCIAL LA MODIFICACIÓN 22-2020*** según lo recomendado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, quedando de la siguiente forma: **Primero:** Aprobar rebajos y aumentos área de Dirección y Administración General, con el objetivo de cubrir las necesidades del Servicio Administrativo, para el mes de DICIEMBRE, como lo indica la justificación de egresos, **Segundo:** No aprobar los rebajos y aumentos correspondientes a la UTVG por Servicios de Ingeniería, según Licitación N°2019 LA-000001-UTGV, la cual, según acuerdos anteriores emitidos por este Concejo Municipal, se determinó que se han realizado pagos irregulares por fraccionamiento presupuestario por dichos servicios prestados y **Tercero:** Aprobar rebajos y aumentos del área de Mantenimiento de la Red Vial Cantonal, para el pago de Servicios de Ingeniería por 11.076.912,00 para la contratación de laboratorio de materiales, y 19.000.0000,00 para Repuestos y accesorios para reparación de maquinaria municipal**. Aprobado con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas y un voto negativo de la regidora propietaria Josefa Rodríguez Jiménez porque ella si había aprobado los cambios anteriormente y considera que se debe aprobar en su totalidad**. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION.

Se transcribe modificación:

MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE

MODIFICACION N° 22 AL PRESUPUESTO 2020, APROBADA EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 34 DEL 22 DE DICIEMBRE DEL 2020

PROGRAMA	SERVICIO	GRUPO O ACTIVIDAD	RENGLON	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO
I	1	1		PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERALES				
				ADMINISTRACION GENERAL				
			1	SERVICIOS	170.000,00	0,00	300.000,00	470.000,00
			1.01	ALQUILERES	170.000,00	0,00	300.000,00	470.000,00
			1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	170.000,00	0,00	300.000,00	470.000,00
			1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1.374.615,00	300.000,00	0,00	1.074.615,00
			1.05.02	Viáticos dentro del país	1.374.615,00	300.000,00	0,00	1.074.615,00
			1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0,00	0,00	500.000,00	500.000,00
			1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	0,00	500.000,00	500.000,00
			2	MATERIALES Y SUMINISTROS	737.960,41	500.000,00	0,00	237.960,41
			2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	440.349,56	250.000,00	0,00	190.349,56
			2.01.01	Combustibles y lubricantes	440.349,56	250.000,00	0,00	190.349,56
			2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	297.610,85	250.000,00	0,00	47.610,85
			2.04.01	Herramientas e instrumentos	297.610,85	250.000,00	0,00	47.610,85
III	2	1		PROGRAMA III INVERSIONES				
				UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL (8114)				
			1	SERVICIOS	2.085.332,63	2.000.000,00	0,00	85.332,63
			1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	2.085.332,63	2.000.000,00	0,00	85.332,63
			1.04.03	Servicios de ingeniería	85.332,63	0,00	2.000.000,00	2.085.332,63
			1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	2.000.000,00	2.000.000,00	0,00	0,00
III	2	2		MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL CANTONAL 8114				
			0	REMUNERACIONES	12.835.619,90	11.076.912,00	0,00	1.758.707,90
			0.01	REMUNERACIONES BASICAS	12.835.619,90	11.076.912,00	0,00	1.758.707,90
			0.01.02	Jornales	11.076.912,00	11.076.912,00	0,00	0,00
			1	SERVICIOS	26.905.362,00	14.000.000,00	0,00	12.905.362,00
			1.01	ALQUILERES	26.905.362,00	14.000.000,00	0,00	12.905.362,00
			1.01.02	Alquiler de maquinaria equipo y mobiliario	26.905.362,00	14.000.000,00	0,00	12.905.362,00
			1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	12.795.150,00	5.000.000,00	0,00	7.795.150,00
			1.04.03	Servicios de ingeniería	4.000.000,00	0,00	11.076.912,00	15.076.912,00
			1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	8.795.150,00	5.000.000,00	0,00	3.795.150,00
			2	MATERIALES Y SUMINISTROS	3.205.253,35	0,00	19.000.000,00	22.205.253,35
			2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.205.253,35	0,00	19.000.000,00	22.205.253,35
			2.04.02	Repuestos y accesorios	3.205.253,35	0,00	19.000.000,00	22.205.253,35
				TOTALES	*64.109.293,29*	*32.876.912,00*	*32.876.912,00*	*64.109.293,29*

MODIFICACIÓN N° 22-2020

MUNICIPALIDAD NANDAYURE
AUDITORIA
NANDAYURE, GUANACASTE

JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS

PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACION GENERALES

ADMINISTRACION GENERAL

GASTOS DE VIAJES Y DE TRANSPORTE

REBAJAR EGREGOS:
Se rebaja de viáticos dentro del país ¢300.000.00, en Materiales y Suministros; productos químicos y conexos: Combustibles y Lubricantes ¢250.000.00, en Herramientas, Repuestos y Accesorios: Herramientas e Instrumentos ¢250.000.00 para dar contenido a otro rubro necesario para el desarrollo de la actividad.

AUMENTAR EGRESOS:
Se aumenta en Servicios, Alquileres, en alquiler de edificios, locales y terrenos ¢300.000.00, para completar el pago de alquiler mes de diciembre de local utilizado para sesiones del consejo municipal, se aumenta en Mantenimiento y Reparación: mantenimiento y reparación de equipo de transporte ¢500.000.00, para la compra de repuestos y pago de mano de obra de vehículo placa SM 5866 utilizado en la Administración. Según factura proforma de taller Mecánico Fonseca; se detalla cambio de empaque cabezote, cambio termostato, cambio de faja motor, rectificación cabezote.

PROGRAMA III INVERSIONES

UNIDAD DE TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL (8114)

REBAJAR EGRESOS:
Se rebaja de Otros servicios de gestión y apoyo ¢2.000.000.00, para dar contenido a otro rubro necesario para el desarrollo de esta Unidad.

AUMENTAR EGRESOS:
Se aumenta en Servicios de ingeniería ¢2.000.000.00, (para alimentar rubro cuyo saldo disponible es insuficiente para terminar las labores del periodo 2020, según licitación N°2019 LA-000001-UTGV.

MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL CANTONAL 8114

REMUNERACIONES: REMUNERAIONES BASICAS

REBAJAR EGRESOS:
Se rebaja de Jornales ¢11.076.912.00, para dar contenido a otro rubro necesario para el desarrollo de esta Unidad.

SERVICIOS: ALQUILERES

REBAJAR EGRESOS:
Se aumenta en Servicios de ingeniería ¢11.076.912.00, para contratar un laboratorio de materiales, para la verificación de la calidad de los concretos, asfaltos, agregados, bases, sub base, material de préstamo, de cada proyecto a realizar para rectificar que todo cumpla con las especificaciones técnicas según cartel de licitaciones. Se rebaja de alquiler de maquinaria equipo y mobiliario ¢14.000.000.00, en Otros servicios de gestión y apoyo ¢5.000.000.00, para dar contenido a otro rubro necesario para el desarrollo de esta Unidad para dar contenido a otro rubro necesario para el desarrollo de esta Unidad.

MATERIALES Y SUMINISTROS:

HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS.

AUMENTAR EGRESOS:
Se aumenta en Repuestos y accesorios ¢19.000.000.00, para cubrir las reparaciones de vagonetas, como es instalación de luces traseras, instalación de pito, reparación de luces de techo y puertas, cambio de luces de

dash, cambiar panel de instrumentos, reparación de control crucero, luces de bómper, cambio de voltímetro, conectar marcador de combustible, instalación de horómetro, cambio de microswitc de clutch freno de motor, instalación de luces flasher de visera, cambio de bulbo de entrampe y bulbo de presión de aire. Así como el escáner de vagonetas, cambio de arnés de sensor de temperatura de motor, cambio de sensor de presión de aceite, cambio de sensor de temperatura de admisión, lo anterior por cuanto la disponibilidad presupuestaria en estos rubros es indispensable para cumplir con las labores del periodo 2020. (para la compra de repuestos y accesorios de vagoneta, por cuanto la disponibilidad presupuestaria en este rubro no alcanza para efectuar dicha reparación).
Nota Aclaratoria: Los montos solicitados a modificar del Programa III Inversiones (8114) en la Unidad Técnico y Mantenimiento de la Red Vial, son las sumas solicitadas en las modificaciones 17-2020, 18-2020 y 19-2020 las cuales fueron improbadas en dichos rubros, por lo que se realiza de nuevo la modificación agrupando las 3 anteriores en la 22-2020. Se adjunta acta de junta vial según lo solicitado por el Consejo Municipal.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, nos haría falta, y creo que para la próxima no va a ver ni modificaciones, ni órdenes de compra, talvez muy pocas verdad, porque estamos en correspondencia, nos faltaría asuntos varios, espacios de los síndicos, control de acuerdo y regidores entonces los que les propongo es que para el lunes, porque ya vieron que nos reunimos lunes verdad va ser la sesión, entonces para el lunes, vemos lo que hace falta para no hacer extraordinaria, porque presiento que no va a ver mucha correspondencia, al menos interna ya mañana se van entonces, no sería mucho, digamos que la interna es la que más se discute entonces quedamos y no sé si los síndicos tengan algo urgente, entonces lo de la basura y ya mañana la empiezan a recoger, creo ya nosotros hicimos lo que tenemos que hacer, don Giovanni dice que ya enero y parte de febrero lo tiene solucionado, entonces quedamos para el martes, perdón el lunes las 4:30 de la tarde igual cerramos sesión de concejo, al ser las 6:45 pm.

ARTICULO VI
Asuntos varios

No hubo

ARTICULO VII
Espacio para síndicos

No hubo

ARTICULO VIII
Control de acuerdos

No hubo

ARTICULO IX
Mociones de los Regidores

No hubo

Concluye la sesión a las 18 horas 45 minutos.

Presidente Municipal

Secretaria Municipal